

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura Núm. 15

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
25 DE OCTUBRE DEL 2018**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la doctora Rocío Morales Díaz, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar funciones edilicias y como cirujano dentista b **Pág. 06**

- Oficio signado por el ciudadano Francisco Álvarez Anica, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes, asimismo solicito se haga efectiva a partir del 1° de noviembre del año 2018 **Pág. 06**

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 06**

- De decreto por el que se reforman los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Guerrero, número 500. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 15**

- De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, número 231. Suscrita por el diputado pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 11**

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, número 231. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 19**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, por el que el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en correlación al acuerdo que antecede, instruye al titular de la Auditoría Superior del Estado, presente a este Honorable Congreso y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Protección de Datos Personales, el informe general acerca de los resultados del proceso de entrega recepción de los 81 ayuntamientos de la Entidad, con especial énfasis en lo que respecta a las irregularidades o inconsistencias que hubieren sido detectadas a los estados financieros y contables de las administraciones municipales salientes; y, además, el señalamiento de otras irregularidades detectadas que pondrían en riesgo el funcionamiento de los ayuntamientos entrantes

Pág. 23

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al presidente del comité del fideicomiso para la promoción turística de Acapulco, Pedro Haces Sordo, y al director operativo del fideicomiso para la promoción turística de Acapulco, Abraham Garay Velázquez, como sujeto obligado, para que en un término perentorio publiquen y registren en su página de internet Fidetur Acapulco, en el área de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones

Pág. 27

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que proporcionen todas las facilidades a los migrantes centroamericanos, brindando la atención que necesiten, se les garantice su seguridad y el respeto a sus derechos humanos, con apego a la normatividad nacional e internacional en materia migratoria. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 30

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta a las administraciones municipales entrantes, den vista por conducto de su órgano de control interno, a las autoridades competentes para que procedan conforme a derecho, en caso de irregularidades administrativas, financieras y que presuntamente causen daños y perjuicios a los intereses patrimoniales y económicos de los municipios que representan. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 36

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que instruyan al secretario de Gobernación y al secretario General de Gobierno con el objeto de que se avoquen a reforzar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y en su caso, previos los estudios correspondientes, se amplíe la aplicación de la alerta de género en el territorio guerrerense, para garantizar mediante acciones de prevención la seguridad de las féminas en Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 40

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del presupuesto de egresos del gobierno federal para el ejercicio fiscal 2019, se destine una partida especial para la prevención, detención y atención oportuna del cáncer en Guerrero, dado el incremento de las altas cifras que nuestra

Entidad Federativa ha presentado en los últimos años. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 46

INTERVENCIONES

- Del diputado Ossiel Pacheco Salas, con motivo de los lamentables acontecimientos donde se privó de la vida al periodista Gabriel Soriano Pág. 50

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 54

**Presidencia
Diputada María Verónica Muñoz Parra**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alheli, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suasteguí Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Uriostegui Patiño Robell.

Se informa a la presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para llegar tarde el diputado Aristóteles Tito Arroyo y Héctor Apreza Patrón.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 06 minutos del día jueves 25 de octubre de 2018, se inicia la presente sesión.

Y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, esta Presidencia informa a la Plenaria que en virtud de sólo contar con un solo diputado secretario y con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia somete a su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretaria la diputada Aracely Alheli Alvarado González.

Diputadas y diputados, favor de manifestar su voto de manera económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Solicito a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, sírvase ubicar en su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al mismo.

La secretaria Aracely Alheli Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la doctora Rocío Morales Díaz, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar funciones edilicias y como cirujano dentista b.

II) Oficio signado por el ciudadano Francisco Álvarez Anica, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes, asimismo solicito se haga efectiva a partir del 1° de noviembre del año 2018.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Guerrero, número 500. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, número 231. Suscrita por el diputado pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, número 231. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, por el que el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en correlación al acuerdo que antecede, instruye al titular de la Auditoría Superior del Estado, presente a este Honorable Congreso y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el informe general acerca de los resultados del proceso de entrega recepción de los 81 ayuntamientos de la Entidad, con especial énfasis en lo que respecta a las irregularidades o inconsistencias que hubieren sido detectadas a los estados financieros y

contables de las administraciones municipales salientes; y, además, el señalamiento de otras irregularidades detectadas que pondrían en riesgo el funcionamiento de los ayuntamientos entrantes.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al presidente del comité del fideicomiso para la promoción turística de Acapulco, Pedro Haces Sordo, y al director operativo del fideicomiso para la promoción turística de Acapulco, Abraham Garay Velázquez, como sujeto obligado, para que en un término perentorio publiquen y registren en su página de internet Fidetur Acapulco, en el área de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que proporcionen todas las facilidades a los migrantes centroamericanos, brindando la atención que necesiten, se les garantice su seguridad y el respeto a sus derechos humanos, con apego a la normatividad nacional e internacional en materia migratoria. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta a las administraciones municipales entrantes, den vista por conducto de su órgano de control interno, a las autoridades competentes para que procedan conforme a derecho, en caso de irregularidades administrativas, financieras y que presuntamente causen daños y perjuicios a los intereses patrimoniales y económicos de los municipios que representan. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a

los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que instruyan al secretario de Gobernación y al secretario General de Gobierno con el objeto de que se avoquen a reforzar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y en su caso, previos los estudios correspondientes, se amplíe la aplicación de la alerta de género en el territorio guerrerense, para garantizar mediante acciones de prevención la seguridad de las féminas en Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del presupuesto de egresos del gobierno federal para el ejercicio fiscal 2019, se destine una partida especial para la prevención, detención y atención oportuna del cáncer en Guerrero, dado el incremento de las altas cifras que nuestra Entidad Federativa ha presentado en los últimos años. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Intervenciones:

a) Del diputado Ossiel Pacheco Salas, con motivo de los lamentables acontecimientos donde se privó de la vida al periodista Gabriel Soriano.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 25 de octubre de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se me ha informado que el diputado Jorge Salgado Parra, ha solicitado que su participación no va ser de urgente y obvia resolución, sino solamente va a ser de trámite para que esté notificado ya que en el Orden del Día estaba como de urgente y obvia resolución, es un comentario que ha hecho para hacer los ajustes correspondientes y les informamos para su conocimiento.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas o diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia, que se registraron 8 asistencias de las diputadas y los diputados Apreza Patrón Héctor, Catalán Bastida Alberto, Martínez Núñez Arturo, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega Jesús y Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Con lo que se hace un total de 44 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 56 párrafo tercero y 72 de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 25 de octubre de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la doctora Rocío Morales Díaz, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar funciones edilicias y como cirujano dentista b.

II. Oficio signado por el ciudadano Francisco Álvarez Anica, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes, asimismo solicito se haga efectiva a partir del 1° de noviembre del año 2018.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, incisos “a” y “c” se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Pablo Amilcar Saldoval Ballesteros:

Con el permiso de la Asamblea,

Compañeras y compañeros diputados.

Me he permitido poner a consideración del Pleno de esta Soberanía dos iniciativas, que están íntimamente vinculadas, una de ellas de carácter constitucional y la otra de carácter legal.

Por lo que le pido permiso a la Presidencia, de en una sola intervención abordar ambas iniciativas en este momento.

La Presidenta:

Adelante diputado.

El diputado Pablo Amilcar Saldoval Ballesteros:

Gracias, señora presidenta.

De manera reiterada este Honorable Congreso a través de sus diversas legislaturas ha incurrido en un rezago legislativo, lo cual no sólo expresa una ineficiencia técnica sino que deja en claro en última instancia un cumplimiento de sus responsabilidades como representación popular y con ello un descuido en las atribuciones como un poder público y en la arquitectura constitucional como parte del equilibrio de poderes.

De principio no existe argumento alguno que justifique recaer en una condición de rezago, es obligación de las y los diputados resolver en tiempo y forma y en el sentido que fuera pertinente los asuntos que le son turnados a través de las comisiones legislativas a las que pertenece para dimensionar el problema en lo que corresponde a la legislatura Sexagésima Primera el rezago legislativo alcanzó dimensiones verdaderamente preocupantes y un total de 2173 asuntos que fueron conocidos por el Congreso e incluye oficios, informes, peticiones, denuncias, iniciativas de ley y decreto, proposiciones de acuerdo etc.

Entre el 15 de septiembre de 2015 y el 20 de julio de 2018, se resolvieron sólo 1107 asuntos, lo que representó un rezago cercano al 50 por ciento, durante todo este periodo de ejercicio legislativo se recibieron un total de 308 iniciativas de las cuales sólo se resolvieron 77, en lo que corresponde a la creación de nuevas leyes o aquellas que implicaba la abrogación de existentes se recibieron 72 iniciativas y se resolvieron solamente 14.

Para la Sexagésima Segunda Legislatura no puede repetirse esta condición, por lo que se hace indispensable generar los mecanismos y procedimientos normativos que prevengan se repita un rezago legislativo de estas magnitudes, actualmente por disposición constitucional toda iniciativa de ley o decreto deberá ser analizada, discutida, dictaminada y votada a más tardar en el

siguiente periodo ordinario de sesiones al que fue presentada, atendiendo al hecho de que el Congreso cuenta con dos periodos ordinarios de sesiones en un año legislativo.

Es de entenderse que la resolución de iniciativa no exceda de un año de ejercicio, sin embargo, en la eventualidad de prevalecer la ausencia de una resolución la Mesa Directiva, deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen en el subsecuente periodo ordinario de sesiones. Es decir de 5 a 3 meses más.

Nuestra Ley Orgánica contempla un mecanismo que en nada ayuda a resolver este rezago legislativo e incluso consideramos que entorpece la aplicación constitucional en esta materia, perdiéndose en un juego de prórrogas y excitativas de cumplimiento que no terminan por resolver este problema.

La presente iniciativa parte de la premisa de que el Congreso no puede dejar de cumplir con sus responsabilidades a través de sus comisiones en la atención de los asuntos que le sean turnados, por lo que se propone que todo asunto turnado a comisiones deberá ser resuelto dentro de un plazo, ya no de 30 sino de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de su turno, vencido los plazos y prórrogas y no haberse emitido el dictamen respectivo tratándose de iniciativas, leyes o decretos, la Mesa Directiva pondrá a consideración del Pleno la iniciativa como dictamen de manera directa en la próxima sesión del Pleno.

Lo anterior obliga a una reforma constitucional en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 67 y a una reforma a nuestra Ley Orgánica en el capítulo correspondiente a plazos para emitir dictamen, no obstante todo lo anterior en el fondo compañeras y compañeros legisladores, más allá de una discusión de tiempos y plazos se encuentra la necesidad de recuperar la institucionalidad y la confianza de la ciudadanía en esta representación popular, no podemos ser omisos en el compromiso de nuestra responsabilidad, responsabilidades y debemos empezar a evitar el rezago legislativo.

Esta Sexagésima Segunda Legislatura tendrá que marcar el parte aguas que nos legitime como verdaderos representantes populares, como verdaderos servidores del pueblo, me queda claro que las disposiciones en la presente iniciativa por si solas no van a solucionar el problema, ofrecen una alternativa viable y concreta para evitar el rezago legislativo, pero el problema de fondo es que las comisiones, es decir, nosotros como diputados y

diputadas atiendan en tiempo y forma todos los asuntos que le son turnados.

Necesitamos fortalecer nuestras instancias vinculadas directamente al trabajo legislativo, por lo que en futuro inmediato espero contar con el acompañamiento de todos ustedes para impulsar un proceso de fortalecimiento en la infraestructura, en el equipo, en el equipamiento, en la formación profesional del personal y todos los vinculados al proceso legislativo tendremos que ser eficaces y eficientes en nuestro desempeño, en ese sentido espero que la discusión de estas iniciativas podamos encontrar los consensos necesarios sobre la base de que un debate tolerante y respetuoso, con ese debate podamos tener a la brevedad un marco normativo que regule el trabajo de comisiones en este primer periodo de sesiones ordinarias.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

Versión íntegra Inciso "a"

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este medio, el suscrito Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito poner a la consideración del Pleno dos iniciativas de Decreto, por las que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para el efecto de modificar los plazos en los que habrían de emitirse los dictámenes a las iniciativas y proposiciones que le fueran turnadas a las Comisiones Legislativas.

Toda vez que se trata de una iniciativa que afecta a la Constitución Política del Estado de Guerrero y a nuestra Ley Orgánica, aun tratándose de la misma materia, conforme lo señala el artículo 233, para efecto de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, se presenta de manera separada.

Sin embargo, en tanto que las modificaciones en ambos ordenamientos están íntimamente relacionadas, se ponen a consideración tomando en cuenta una misma exposición de motivos, en los términos siguientes:

Exposición de Motivos

De manera reiterada este Honorable Congreso, a través de sus diversas Legislaturas, ha incurrido en un grave rezago legislativo. Lo cual no sólo expresa la ineficiencia institucional de esta Soberanía, sino que deja en claro – en primera y última instancia- el incumplimiento de sus responsabilidades como representación popular, y con ello el descuido de sus atribuciones en el equilibrio de los Poderes Públicos.

De principio no existe argumento alguno que justifique recaer a la Legislatura en una condición de rezago; es obligación de las y los Diputados resolver en tiempo y forma –y en el sentido que fuere pertinente- los asuntos que le son turnados a través de las Comisiones Legislativas a las que pertenezcan, a excepción hecha de la existencia de circunstancias extraordinarias de complejidad o trascendencia implícitas de los asuntos que requieran un mayor tiempo para su atención y resolución.

Particularmente y sólo por citar un ejemplo, en lo que corresponde a la Sexagésima Primera Legislatura, el rezago legislativo alcanzó proporciones verdaderamente preocupantes:

De un total de 2 mil 173 asuntos que fueron conocidos por el Congreso entre el 15 de septiembre del año 2015 y el 20 de julio del 2018, se resolvieron sólo 1,107 asuntos; lo que representó terminar con un rezago del 49%.

Durante todo este período de ejercicio legislativo, se recibieron un total de 308 iniciativas de decreto, de las cuales sólo se resolvieron 77, lo que representó un rezago del 75%.

En el mismo período, en lo que corresponde a la creación de nuevas Leyes o aquellas que implicaba la abrogación de las existentes, se recibieron 72 iniciativas, de las cuales sólo se resolvieron 14, lo que igualmente representó sólo un avance del 19%.

Para la Sexagésima Segunda Legislatura, esta condición no puede repetirse; por lo que se hace indispensable generar los mecanismos y procedimientos normativos que prevengan el rezago legislativo.

Actualmente, por disposición constitucional, toda iniciativa de Ley o Decreto deberá ser analizada, discutida, dictaminada y votada, a más tardar en el siguiente período ordinario de sesiones. Atendiendo al hecho de que el Congreso cuenta con dos períodos ordinarios de sesiones en un año de ejercicio legislativo,

es de entenderse que la resolución de las iniciativas no exceda de un año de ejercicio legislativo; sin embargo, de no atenderse esta disposición tratándose de la emisión del dictamen correspondiente, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen en el subsecuente período ordinario de sesiones; es decir, de cinco a tres meses más.

No obstante la anterior disposición constitucional, que por cierto es sumamente laxa y prevé resolver una iniciativa cuando eventualmente no se haya emitido el dictamen correspondiente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente contempla un mecanismo que en nada ayuda a resolver el rezago; incluso, entorpece la aplicación constitucional en esta materia.

Actualmente se dispone de un plazo de 30 días hábiles para emitir dictamen, con la posibilidad de solicitar una prórroga hasta por la mitad del plazo original (15 días hábiles más). Vencidos los plazos, la Mesa Directiva podrá emitir por lo menos dos excitativas a las Comisiones morosas, ampliándole el plazo hasta por 30 días hábiles más en cada una; y de prevalecer la omisión en la emisión del dictamen, el asunto se turnará a otra Comisión, la que tendrá plazo improrrogable de presentar el dictamen respectivo hasta el próximo período ordinario y, de no hacerse, entonces hasta ese momento se turnará la iniciativa al Pleno como dictamen en el próximo período ordinario de sesiones.

Como puede observarse, las disposiciones actuales no abonan el camino para evitar el rezago legislativo.

La presente iniciativa parte de la premisa de que el Congreso no puede dejar de cumplir con sus responsabilidades a través de sus Comisiones en la atención de los asuntos que le sean turnados, por lo que se propone que todo asunto turnado a Comisiones deberá ser resuelto dentro de un plazo ya no de treinta, sino veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su Reglamento.

Se mantiene la posibilidad de solicitar, dada la complejidad o trascendencia del asunto, una prórroga hasta por la mitad del plazo original, lo cual sería ahora de diez días hábiles.

Cumplidos los plazos y no haberse emitido el dictamen respectivo, tratándose de iniciativas de leyes o decretos, la Mesa Directiva emitirá una excitativa a la Comisión o Comisiones involucradas, disponiendo un plazo de cinco días hábiles con carácter irrevocable para dictaminar; de prevalecer la omisión, el asunto le será retirado

inmediatamente y la iniciativa será puesta a la consideración del Pleno como dictamen de manera directa en la próxima sesión del Pleno.

Tratándose de asuntos o proposiciones cuyos dictámenes o resoluciones no hayan sido presentados en los plazos y prórrogas establecidos, el Presidente por única vez reasignará el turno dirigiéndolo a la Comisión o Comisiones Dictaminadoras que resulten pertinentes, las que deberán emitir su dictamen para ser aprobado a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Lo anterior, obliga a una reforma constitucional en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 67, señalando que los plazos en los que se deba analizar, discutir, dictaminar y votar las iniciativas de leyes o decretos, serán los que marque la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo; prever que, en caso contrario, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen, conforme al proceso legislativo establecido; y por último, que en todo caso, los plazos señalados en el párrafo anterior, no podrán exceder del período ordinario de sesiones subsecuente al que fuera presentada la iniciativa.

Para mejor entendimiento de las propuestas planteadas, se presenta el comparativo entre el Texto Vigente y la Propuesta de Modificación correspondiente, tanto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO	
Artículo 67. Las iniciativas de leyes y decretos deberán ser analizadas, discutidas, dictaminadas en comisiones y votadas por el Pleno a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.	Artículo 67. Las iniciativas de leyes y decretos deberán ser analizadas, discutidas, dictaminadas en comisiones y votadas por el Pleno en los plazos que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En caso contrario, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen, conforme al proceso legislativo establecido.
En caso contrario, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen en el subsecuente periodo ordinario de sesiones.	En todo caso, los plazos señalados en el párrafo anterior, no podrán exceder del período ordinario de sesiones subsecuente al que fuera presentada la iniciativa.
Los Ayuntamientos del Estado	(...)

contarán con un plazo no mayor de 60 días naturales para aprobar un decreto de reforma constitucional.	
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 231	
Artículo 241. Toda iniciativa o Proyecto de Ley o Decreto se turnará a Comisiones, para su análisis, discusión y dictamen.	Artículo 241. Toda iniciativa con proyecto de Ley o Decreto se turnará a Comisiones, para su análisis, discusión y dictamen.
Los Proyectos que formule la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, que se refieran al régimen interior del Congreso, se someterán directamente al Pleno como dictamen y se sujetará a las reglas establecidas en esta Ley Orgánica, para su discusión y votación	Las iniciativas con proyecto de ley o decreto que formule la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, que se refieran al régimen interior del Congreso, se someterán directamente al Pleno como dictamen y se sujetará a las reglas establecidas en esta Ley Orgánica, para su discusión y votación
Artículo 279. Las Iniciativas y Proyectos turnados a Comisiones deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su Reglamento.	Artículo 279. Todo asunto turnado a Comisiones deberá ser resuelto dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su Reglamento.
Cuando la trascendencia o la complejidad de una iniciativa o proyecto lo hagan conveniente, la Mesa Directiva podrá disponer de un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior.	(...) <i>Se deroga</i>
De igual forma, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del turno, las Comisiones Dictaminadoras podrán pedir al Presidente de la Mesa Directiva, mediante escrito fundado y motivado, la ampliación de los plazos señalados en este Artículo hasta por la mitad del tiempo que les haya correspondido. La Mesa resolverá lo conducente e informará al Pleno en la siguiente sesión.	Dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del turno, las Comisiones Dictaminadoras podrán pedir al Presidente de la Mesa Directiva, mediante escrito fundado y motivado, la ampliación de los plazos señalados en este Artículo hasta por la mitad del tiempo que les haya correspondido. La Mesa tomando en cuenta la trascendencia o la complejidad de la iniciativa o proposición , resolverá lo conducente e informará al Pleno en la siguiente sesión.
Para efectos del cómputo de los plazos para dictaminar, los días hábiles incluirán los recesos legislativos, en los términos de esta Ley Orgánica y su Reglamento.	(...)
Artículo 281. Transcurridos el	Artículo 281. Transcurrido el

plazo para dictaminar, el Presidente de la Mesa Directiva podrá emitir excitativa a las Comisiones que corresponda, en los términos de esta Ley Orgánica.	plazo para dictaminar, el Presidente de la Mesa Directiva deberá emitir excitativa a las Comisiones que corresponda, en los términos de esta Ley Orgánica, <i>para el efecto de que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, elabore el dictamen correspondiente.</i>
Si transcurre el plazo y, en su caso, la prórroga, sin que se hubiere emitido el dictamen, los Diputados podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva se excite nuevamente a las Comisiones a hacerlo; el Presidente establecerá un nuevo plazo para dar cumplimiento a la excitativa.	<i>Los Diputados proponentes de las Iniciativas podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva se excite a las Comisiones para el efecto de que emitan los dictámenes correspondientes, en los términos señalados en el Artículo 282.</i>
En los casos de Iniciativas presentadas por otros sujetos con derecho a ello, las excitativas podrán ser solicitadas por el Diputado que así lo estime pertinente.	(...)
A fin de cumplir sus atribuciones para agilizar los procedimientos legislativos, la Mesa Directiva dará seguimiento a los turnos dictados	(...)
Artículo 283. Vencidos los plazos y prórrogas sin que se hubiere presentado el dictamen ni exista causa justificada para ello, hecha la excitativa a la que se refiere el artículo anterior, a solicitud del o los proponentes, el Presidente por única vez reasignará el turno dirigiéndolo a la Comisión o Comisiones Dictaminadoras que resulten pertinentes.	Artículo 283. <i>Tratándose de iniciativas de leyes o decretos, vencidos los plazos y prórrogas sin que se hubiere presentado el dictamen ni exista causa justificada para ello, hecha la excitativa a la que se refiere el artículo 281, el Presidente retirará inmediatamente la iniciativa a la Comisión o Comisiones y, en sus términos, la someterá como dictamen de manera directa en la próxima sesión del Pleno.</i>
La Comisión o Comisiones a las que se les hubiera reasignado el asunto deberán emitir su dictamen para ser aprobado a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones al en que se hubiere presentado la iniciativa, proyecto o proposición, sin posibilidad de prórroga, para ese efecto el Presidente de la Mesa Directiva fijará fecha límite en la que deberá presentarse el dictamen de tal manera que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, primer	<i>Tratándose de asuntos o proposiciones, cuyos dictámenes o resoluciones no hayan sido presentados en los plazos y prórrogas establecidos, el Presidente por única vez reasignará el turno dirigiéndolo a la Comisión o Comisiones Dictaminadoras que resulten pertinentes, las que deberán emitir su dictamen para ser aprobado a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.</i>

párrafo, de la Constitución Política del Estado.	
En los casos de las iniciativas, proyectos o proposiciones presentados por los otros sujetos legitimados para ello, distintos a los Diputados, el Presidente procederá en los términos señalados en el párrafo anterior.	(...) <i>Se deroga</i>
Cuando las Comisiones a las que se reasigne el turno no presenten el dictamen en los términos previstos en el segundo párrafo de este artículo, el Presidente les retirará inmediatamente el asunto y en sus términos lo someterá directamente al Pleno en el subsecuente periodo ordinario de sesiones, de conformidad con el Artículo 67, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado.	(...) <i>Se deroga</i>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción I, 65 fracción I, 66, 70 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como los artículos 23 fracción I y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa de

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 67, para queda como sigue:

Artículo 67. Las iniciativas de leyes y decretos deberán ser analizadas, discutidas, dictaminadas en comisiones y votadas por el Pleno en los plazos que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En caso contrario, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen, conforme al proceso legislativo establecido.

En todo caso, los plazos señalados en el párrafo anterior, no podrán exceder del período ordinario de sesiones subsecuente al que fuera presentada la iniciativa.

(...)

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, una vez emitida la Declaratoria de aprobación por el Congreso del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Artículo segundo.- para el efecto de lo señalado en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el presente decreto a los 81 ayuntamientos de la entidad.

Artículo tercero.- Cumplido el término y realizado el cómputo al que se refiere el numeral 2 del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emítase la declaración correspondiente.

Artículo cuarto.- Remítase al Titular del Ejecutivo Estatal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Respetuosamente

Versión íntegra inciso "c"

Iniciativa de Decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este medio, el suscrito Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, me permito poner a la consideración del Pleno dos iniciativas de Decreto, por las que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para el efecto de modificar los plazos en los que habrían de emitirse los dictámenes a las iniciativas y

proposiciones que le fueran turnadas a las Comisiones Legislativas.

Toda vez que se trata de una iniciativa que afecta a la Constitución Política del Estado de Guerrero y a nuestra Ley Orgánica, aun tratándose de la misma materia, conforme lo señala el artículo 233, para efecto de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, se presenta de manera separada.

Sin embargo, en tanto que las modificaciones en ambos ordenamientos están íntimamente relacionadas, se ponen a consideración tomando en cuenta una misma exposición de motivos, en los términos siguientes:

Exposición de Motivos

De manera reiterada este Honorable Congreso, a través de sus diversas Legislaturas, ha incurrido en un grave rezago legislativo. Lo cual no sólo expresa la ineficiencia institucional de esta Soberanía, sino que deja en claro – en primera y última instancia- el incumplimiento de sus responsabilidades como representación popular, y con ello el descuido de sus atribuciones en el equilibrio de los Poderes Públicos.

De principio no existe argumento alguno que justifique recaer a la Legislatura en una condición de rezago; es obligación de las y los Diputados resolver en tiempo y forma –y en el sentido que fuere pertinente- los asuntos que le son turnados a través de las Comisiones Legislativas a las que pertenezcan, a excepción hecha de la existencia de circunstancias extraordinarias de complejidad o trascendencia implícitas de los asuntos que requieran un mayor tiempo para su atención y resolución.

Particularmente y sólo por citar un ejemplo, en lo que corresponde a la Sexagésima Primera Legislatura, el rezago legislativo alcanzó proporciones verdaderamente preocupantes:

De un total de 2 mil 173 asuntos que fueron conocidos por el Congreso entre el 15 de septiembre del año 2015 y el 20 de julio del 2018, se resolvieron sólo 1,107 asuntos; lo que representó terminar con un rezago del 49%.

Durante todo este período de ejercicio legislativo, se recibieron un total de 308 iniciativas de decreto, de las cuales sólo se resolvieron 77, lo que representó un rezago del 75%.

En el mismo período, en lo que corresponde a la creación de nuevas Leyes o aquellas que implicaba la

abrogación de las existentes, se recibieron 72 iniciativas, de las cuales sólo se resolvieron 14, lo que igualmente representó sólo un avance del 19%.

Para la Sexagésima Segunda Legislatura, esta condición no puede repetirse; por lo que se hace indispensable generar los mecanismos y procedimientos normativos que prevengan el rezago legislativo.

Actualmente, por disposición constitucional, toda iniciativa de Ley o Decreto deberá ser analizada, discutida, dictaminada y votada, a más tardar en el siguiente período ordinario de sesiones. Atendiendo al hecho de que el Congreso cuenta con dos períodos ordinarios de sesiones en un año de ejercicio legislativo, es de entenderse que la resolución de las iniciativas no exceda de un año de ejercicio legislativo; sin embargo, de no atenderse esta disposición tratándose de la emisión del dictamen correspondiente, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen en el subsecuente periodo ordinario de sesiones; es decir, de cinco a tres meses más.

No obstante la anterior disposición constitucional, que por cierto es sumamente laxa y prevé resolver una iniciativa cuando eventualmente no se haya emitido el dictamen correspondiente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente contempla un mecanismo que en nada ayuda a resolver el rezago; incluso, entorpece la aplicación constitucional en esta materia.

Actualmente se dispone de un plazo de 30 días hábiles para emitir dictamen, con la posibilidad de solicitar una prórroga hasta por la mitad del plazo original (15 días hábiles más). Vencidos los plazos, la Mesa Directiva podrá emitir por lo menos dos excitativas a las Comisiones morosas, ampliándole el plazo hasta por 30 días hábiles más en cada una; y de prevalecer la omisión en la emisión del dictamen, el asunto se turnará a otra Comisión, la que tendrá plazo improrrogable de presentar el dictamen respectivo hasta el próximo período ordinario y, de no hacerse, entonces hasta ese momento se turnará la iniciativa al Pleno como dictamen en el próximo período ordinario de sesiones.

Como puede observarse, las disposiciones actuales no abonan el camino para evitar el rezago legislativo.

La presente iniciativa parte de la premisa de que el Congreso no puede dejar de cumplir con sus responsabilidades a través de sus Comisiones en la atención de los asuntos que le sean turnados, por lo que se propone que todo asunto turnado a Comisiones deberá ser resuelto dentro de un plazo ya no de treinta, sino

veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su Reglamento.

Se mantiene la posibilidad de solicitar, dada la complejidad o trascendencia del asunto, una prórroga hasta por la mitad del plazo original, lo cual sería ahora de diez días hábiles.

Cumplidos los plazos y no haberse emitido el dictamen respectivo, tratándose de iniciativas de leyes o decretos, la Mesa Directiva emitirá una excitativa a la Comisión o Comisiones involucradas, disponiendo un plazo de cinco días hábiles con carácter irrevocable para dictaminar; de prevalecer la omisión, el asunto le será retirado inmediatamente y la iniciativa será puesta a la consideración del Pleno como dictamen de manera directa en la próxima sesión del Pleno.

Tratándose de asuntos o proposiciones cuyos dictámenes o resoluciones no hayan sido presentados en los plazos y prórrogas establecidos, el Presidente por única vez reasignará el turno dirigiéndolo a la Comisión o Comisiones Dictaminadoras que resulten pertinentes, las que deberán emitir su dictamen para ser aprobado a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Lo anterior, obliga a una reforma constitucional en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 67, señalando que los plazos en los que se deba analizar, discutir, dictaminar y votar las iniciativas de leyes o decretos, serán los que marque la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo; prever que, en caso contrario, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen, conforme al proceso legislativo establecido; y por último, que en todo caso, los plazos señalados en el párrafo anterior, no podrán exceder del período ordinario de sesiones subsecuente al que fuera presentada la iniciativa.

Para mejor entendimiento de las propuestas planteadas, se presenta el comparativo entre el Texto Vigente y la Propuesta de Modificación correspondiente, tanto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231:

Texto Vigente	Propuesta de Modificación
Constitución Política del Estado de Guerrero	
Artículo 67. Las iniciativas de leyes y decretos deberán ser analizadas, discutidas, dictaminadas en comisiones y	Artículo 67. Las iniciativas de leyes y decretos deberán ser analizadas, discutidas, dictaminadas en comisiones y

votadas por el Pleno a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.	votadas por el Pleno en los plazos que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En caso contrario, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen, conforme al proceso legislativo establecido.
En caso contrario, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen en el subsecuente periodo ordinario de sesiones.	En todo caso, los plazos señalados en el párrafo anterior, no podrán exceder del período ordinario de sesiones subsecuente al que fuera presentada la iniciativa.
Los Ayuntamientos del Estado contarán con un plazo no mayor de 60 días naturales para aprobar un decreto de reforma constitucional.	(...)
Ley Orgánica del Poder legislativo, 231	
Artículo 241. Toda iniciativa o Proyecto de Ley o Decreto se turnará a Comisiones, para su análisis, discusión y dictamen.	Artículo 241. Toda iniciativa con proyecto de Ley o Decreto se turnará a Comisiones, para su análisis, discusión y dictamen.
Los Proyectos que formule la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, que se refieran al régimen interior del Congreso, se someterán directamente al Pleno como dictamen y se sujetará a las reglas establecidas en esta Ley Orgánica, para su discusión y votación	Las iniciativas con proyecto de ley o decreto que formule la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, que se refieran al régimen interior del Congreso, se someterán directamente al Pleno como dictamen y se sujetará a las reglas establecidas en esta Ley Orgánica, para su discusión y votación
Artículo 279. Las Iniciativas y Proyectos turnados a Comisiones deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su Reglamento.	Artículo 279. Todo asunto turnado a Comisiones deberá ser resuelto dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su Reglamento.
Cuando la trascendencia o la complejidad de una iniciativa o proyecto lo hagan conveniente, la Mesa Directiva podrá disponer de un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior.	(...) Se deroga
De igual forma, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del turno, las Comisiones Dictaminadoras podrán pedir al Presidente de la	Dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del turno, las Comisiones Dictaminadoras podrán pedir al Presidente de la Mesa Directiva,

Mesa Directiva, mediante escrito fundado y motivado, la ampliación de los plazos señalados en este Artículo hasta por la mitad del tiempo que les haya correspondido. La Mesa resolverá lo conducente e informará al Pleno en la siguiente sesión.	mediante escrito fundado y motivado, la ampliación de los plazos señalados en este Artículo hasta por la mitad del tiempo que les haya correspondido. La Mesa tomando en cuenta la trascendencia o la complejidad de la iniciativa o proposición, resolverá lo conducente e informará al Pleno en la siguiente sesión.
Para efectos del cómputo de los plazos para dictaminar, los días hábiles incluirán los recesos legislativos, en los términos de esta Ley Orgánica y su Reglamento.	(...)
Artículo 281. Transcurridos el plazo para dictaminar, el Presidente de la Mesa Directiva podrá emitir excitativa a las Comisiones que corresponda, en los términos de esta Ley Orgánica.	Artículo 281. Transcurrido el plazo para dictaminar, el Presidente de la Mesa Directiva deberá emitir excitativa a las Comisiones que corresponda, en los términos de esta Ley Orgánica, para el efecto de que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, elabore el dictamen correspondiente.
Si transcurre el plazo y, en su caso, la prórroga, sin que se hubiere emitido el dictamen, los Diputados podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva se excite nuevamente a las Comisiones a hacerlo; el Presidente establecerá un nuevo plazo para dar cumplimiento a la excitativa.	Los Diputados proponentes de las Iniciativas podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva se excite a las Comisiones para el efecto de que emitan los dictámenes correspondientes, en los términos señalados en el Artículo 282.
En los casos de Iniciativas presentadas por otros sujetos con derecho a ello, las excitativas podrán ser solicitadas por el Diputado que así lo estime pertinente.	(...)
A fin de cumplir sus atribuciones para agilizar los procedimientos legislativos, la Mesa Directiva dará seguimiento a los turnos dictados	(...)
Artículo 283. Vencidos los plazos y prórrogas sin que se hubiere presentado el dictamen ni exista causa justificada para ello, hecha la excitativa a la que se refiere el artículo anterior, a solicitud del o los proponentes, el Presidente por única vez reasignará el turno dirigiéndolo a la Comisión o Comisiones Dictaminadoras que resulten pertinentes.	Artículo 283. Tratándose de iniciativas de leyes o decretos, vencidos los plazos y prórrogas sin que se hubiere presentado el dictamen ni exista causa justificada para ello, hecha la excitativa a la que se refiere el artículo 281, el Presidente retirará inmediatamente la iniciativa a la Comisión o Comisiones y, en sus términos, la someterá como dictamen de manera directa en la

	próxima sesión del Pleno.
La Comisión o Comisiones a las que se les hubiera reasignado el asunto deberán emitir su dictamen para ser aprobado a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones al en que se hubiere presentado la iniciativa, proyecto o proposición, sin posibilidad de prórroga, para ese efecto el Presidente de la Mesa Directiva fijará fecha límite en la que deberá presentarse el dictamen de tal manera que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado.	Tratándose de asuntos o proposiciones, cuyos dictámenes o resoluciones no hayan sido presentados en los plazos y prórrogas establecidos, el Presidente por única vez reasignará el turno dirigiéndolo a la Comisión o Comisiones Dictaminadoras que resulten pertinentes, las que deberán emitir su dictamen para ser aprobado a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.
En los casos de las iniciativas, proyectos o proposiciones presentados por los otros sujetos legitimados para ello, distintos a los Diputados, el Presidente procederá en los términos señalados en el párrafo anterior.	(...) Se deroga
Cuando las Comisiones a las que se reasigne el turno no presenten el dictamen en los términos previstos en el segundo párrafo de este artículo, el Presidente les retirará inmediatamente el asunto y en sus términos lo someterá directamente al Pleno en el subsecuente periodo ordinario de sesiones, de conformidad con el Artículo 67, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado.	(...) Se deroga

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción I, 65 fracción I, 66, 70 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como los artículos 23 fracción I y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa de

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231

Artículo Primero.- Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 241; los párrafos primero y tercero del artículo 279; los párrafos primero y segundo del artículo 281 y, los párrafos primero y segundo del artículo 283, para queda como sigue:

Artículo 241. Toda iniciativa con proyecto de Ley o Decreto se turnará a Comisiones, para su análisis, discusión y dictamen.

Las iniciativas con proyecto de ley o decreto que formule la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, que se refieran al régimen interior del Congreso, se someterán directamente al Pleno como dictamen y se sujetará a las reglas establecidas en esta Ley Orgánica, para su discusión y votación

Artículo 279. Todo asunto turnado a Comisiones deberá ser resuelto dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su Reglamento.

(...)

Dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del turno, las Comisiones Dictaminadoras podrán pedir al Presidente de la Mesa Directiva, mediante escrito fundado y motivado, la ampliación de los plazos señalados en este Artículo hasta por la mitad del tiempo que les haya correspondido. La Mesa tomando en cuenta la trascendencia o la complejidad de la iniciativa o proposición, resolverá lo conducente e informará al Pleno en la siguiente sesión.

(...)

Artículo 281. Transcurrido el plazo para dictaminar, el Presidente de la Mesa Directiva deberá emitir excitativa a las Comisiones que corresponda, en los términos de esta Ley Orgánica, para el efecto de que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, elabore el dictamen correspondiente.

Los Diputados proponentes de las Iniciativas podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva se excite a las Comisiones para el efecto de que emitan los dictámenes correspondientes, en los términos señalados en el Artículo 282.

(...)

(...)

Artículo 283. Tratándose de iniciativas de leyes o decretos, vencidos los plazos y prórrogas sin que se hubiere presentado el dictamen ni exista causa justificada para ello, hecha la excitativa a la que se refiere el artículo 281, el Presidente retirará inmediatamente la iniciativa a la Comisión o Comisiones y, en sus términos, la someterá como dictamen de manera directa en la próxima sesión del Pleno.

Tratándose de asuntos o proposiciones, cuyos dictámenes o resoluciones no hayan sido presentados en los plazos y prórrogas establecidos, el Presidente por única vez reasignará el turno dirigiéndolo a la Comisión o Comisiones Dictaminadoras que resulten pertinentes, las que deberán emitir su dictamen para ser aprobado a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.

(...)
(...)

Artículo Segundo.- Se deroga el segundo párrafo del artículo 279 y los párrafos tercero y cuarto del artículo 283, para quedar como sigue:

Artículo 279. (...)

(...) Se deroga
(...)
(...)

Artículo 283.- (...)

(...)
(...) Se deroga
(...) Se deroga

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Respetuosamente

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, turna ambas iniciativas de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al

diputado Arturo López Sugía, hasta por tiempo de diez minutos.

El diputado Arturo López Sugía:

Con su venia, diputada presidenta.

“Rompe el silencio cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres, no quedes de brazos cruzados actúa, estas fueron las palabras de Ban Ki Moon, ex secretario General de las Naciones Unidas”.

En el contexto de estas palabras quiero agradecer enormemente la apertura, la disposición y la oportunidad que me brindan mis compañeras legisladores para poder opinar y aportar en la medida de lo posible en el tema de género, temas que por supuesto considero también me incumben por lo que agradezco estas muestras de afecto y tolerancia a nuestras compañeras legisladores, porque también tengo una responsabilidad como padre de familia de dos niñas, así que esto también va por ti Regina y por ti Renata.

Compañeras y compañeros legisladores, la desaparición forzada es un tema que ha preocupado a Movimiento Ciudadano en la legislatura pasada el Grupo Parlamentario, impulsó la creación de la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas, la reforma constitucional fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 47, el viernes 10 de junio de 2017 durante el último siglo el crecimiento del reconocimiento social hacia la mujer ha sido sobresaliente, decenas de miles de mujeres se han expresado, han alzado la voz exigiendo justicia se han manifestado en pro de la igualdad, han sabido transformar gritos ahogados individuales en monumentales marchas de equidad de género y sobre todo han sabido materializar esfuerzos.

Hoy por hoy en México, contamos con una amplia gama de disposiciones legales a favor de la mujer, desde la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, hasta el nacimiento del Instituto Nacional de las Mujeres. Un compendio que antes sería inimaginable, un marco jurídico que se ha ajustado y reforzado durante la última década, disposiciones que a veces dejan huecos pero que sin duda siempre se encuentran en la agenda legislativa.

Por otra parte en Guerrero, nos hemos auto marginado ya sea por la inexactitud de algunas de las leyes o por la falta de aplicación de las mismas; y en esto por desgracias las mujeres guerrerenses siempre salen perdiendo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos

recientemente realizó un estudio, sobre la desaparición de personas dicho documento tiene finalidades, estadísticas y recomendaciones para los estados. En él se encuentran las cifras de personas desaparecidas reportadas por los estados, las estadísticas no engañan, los números no engañan, pero he aquí el gravísimo problema, un problema de auténtica vergüenza.

Con fecha 30 de septiembre de 2015, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pidió a las autoridades ejecutivas de los estados el número de reportes de personas señaladas como desaparecidas en sus respectivos territorios del periodo de julio de 2014 a agosto del 2015, a dicha petición sólo le fueron omisos 5 entidades de las 32 que conforman el pacto federal, entre ellas Guerrero, es decir, Guerrero no cuenta con estadísticas que permitan realizar un diagnóstico adecuado para poder realizar las medidas pertinentes para poder erradicar el problema, aún peor, con base en el documento, Guerrero no informa a la CNDH ninguna clase de registro sobre el tema desde el 18 de enero del 2007 donde informó la desaparición de 401 personas, 401 personas que hasta la fecha siguen desaparecidas.

Amigas y amigos, aunque hay ausencia de estadísticas oficiales, es de conocimiento popular que día a día desaparecen más y más personas, esto sólo puede significar una cosa, que el encargado de recibir y atender los reportes de personas desaparecidas está haciendo mal su chamba, es decir el Ministerio Público o no trabaja o no funciona.

Por el momento el único parámetro que tenemos al alcance ha sido realizado a nivel federal, gracias al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o desaparecidas sabemos que hasta el corte del 30 de abril de 2018 había 9, 327 mujeres desaparecidas en el país, también gracias al registro sabemos que en Guerrero por lo menos hay 1,482 personas desaparecidas actualmente, de las cuales, no se informa el sexo, pero por lo que a continuación expondré me atrevo a decir que un número elevado corresponde a mujeres.

Diputadas y diputados, la alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el objeto de la misma es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

Desaparición de personas y alerta de violencia de género contra las mujeres considero una pésima y muy

peligrosa combinación para el Estado que requiere de una urgente atención desde los tres órdenes de gobierno.

Como legislador mi deber es atender y proponer respecto a los temas que más afecten al Estado y como persona estoy sumamente consternado porque tan sólo en lo que va del mes de octubre se ha reportado la desaparición de 6 mujeres en mi Municipio. María Lorena, Alondra, Caritina, Erika y Alma son los nombres de algunas de las mujeres que han sufrido en este mes de la terrible combinación de la que hablamos.

En el transcurso En el transcurso de los últimos días nos hemos percatado que la principal obstrucción al paradero de estas mujeres ha sido precisamente el Ministerio Público, quien por protocolo y a veces por costumbre, ha decidido esperar 72 horas antes de iniciar cualquier esfuerzo de búsqueda, esto, además de ser una incongruencia debido a la situación actual del Estado, lo único que ha provocado es el llanto y la desesperación de las familias de las víctimas que sólo desean ver a sus seres queridos con vida.

Organismos internacionales y órganos federales ya han manifestado lo anacrónico que es esperar 72 horas para iniciar la búsqueda cuando las primeras 48 e incluso las primeras 24 horas son esenciales para encontrar el sujeto aún con vida, no obstante, como ya mencioné, en Guerrero parece que nos auto marginamos.

La naturaleza del Ministerio Público es ser un servidor público que garantice la seguridad de las víctimas, investigue para prevenir ilícitos y ayude a los afectados al acceso pronto y expedito de la justicia, cosa que evidentemente no están realizando los Ministerios Públicos en Guerrero.

Con base en lo ya expuesto, la presente iniciativa pretende corregir lo anterior al obligar al Ministerio Público a comenzar la búsqueda de mujeres desaparecidas dentro de las primeras 24 horas de que fue de su conocimiento el hecho, si bien el tema de las 72 horas se implementa con la finalidad de evitar reportes de desaparición falsos que entorpezcan el funcionamiento del servidor público, no debemos de olvidar que el Estado se encuentra en alerta de violencia de género contra las mujeres y que consecuentemente ellas son prioridad para el Estado y por ello se requieren medidas apremiantes que garanticen su seguridad.

La iniciativa incluye el castigo al Ministerio Público que desobedezca lo propuesto, el agente de Ministerio Público que incumpla con lo anterior será destituido por el Fiscal General, de esta manera nos cercioramos que ahora sí hagan su chamba y garanticen lo que desde un

principio debieron garantizar, justicia y seguridad para las mujeres.

Es cuanto, muchas gracias.

VERSION INTEGRAL

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados. Actúa.” – Llamado a actuar a favor de la justicia para las mujeres de Ban Ki Moon, ex secretario General de las Naciones Unidas.

Durante el último siglo, el crecimiento del reconocimiento social hacia la mujer ha sido sobresaliente, decenas de miles de mujeres se han expresado, han alzado la voz exigiendo justicia, se han manifestado en pro de la igualdad, han sabido transformar gritos ahogados individuales en monumentales marchas de equidad de género y sobre todo, han sabido materializar esfuerzos; hoy por hoy, en México contamos con un amplia gama de disposiciones legales a favor de la mujer, desde la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia hasta el nacimiento del Instituto Nacional de las Mujeres, un compendio que antes sería inimaginable, un marco jurídico que se ha ajustado y reforzado durante la última década, disposiciones que a veces dejan huecos, pero que sin duda siempre se encuentran en la agenda legislativa.

Por otra parte, en Guerrero, nos hemos auto marginado, ya sea por la inpracticidad e inexactitud de algunas de las leyes o por la falta de aplicación de las mismas, las mujeres guerrerenses siempre salen perdiendo.

La CDNH recientemente realizó un estudio sobre la desaparición de personas, dicho documento tiene finalidades estadísticas y de recomendación para los estados, en él se encuentran las cifras de personas desaparecidas reportadas por los estados.

Las estadísticas no engañan, los números no engañan, pero he aquí el gravísimo problema, un problema de auténtica vergüenza como Entidad; con fecha del 30 de septiembre de 2015, la CDNH pidió a las autoridades ejecutivas de los estados el número de reportes de personas señaladas como desaparecidas en sus respectivos territorios del periodo de julio de 2014 a agosto del 2015, a dicha petición sólo le fueron omisos 5 entidades de las 32 que conforman el pacto federal, entre ellas Guerrero, es decir, Guerrero no cuenta con estadísticas que permitan realizar un diagnóstico adecuado para poder realizar las medidas pertinentes para poder erradicar el problema, aún peor, con base en el documento, Guerrero no informa a la CNDH ninguna clase de registro sobre el tema desde el 18 de enero del 2007 donde informó la desaparición de 401 personas, 401 personas que hasta la fecha siguen desaparecidas.

Teniendo en cuenta que, sin estadística, es de conocimiento popular que día a día desaparecen más y más personas, esto sólo puede significar una cosa, que el encargado de recibir y atender los reportes de personas desaparecidas está haciendo mal su chamba, el Ministerio Público.

Por el momento el único parámetro que tenemos al alcance ha sido realizado a nivel federal, gracias al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o desaparecidas sabemos que hasta el corte del 30 de abril de 2018 había 9, 327 mujeres desaparecidas en el país, también gracias al registro sabemos que en Guerrero por lo menos hay 1,482 personas desaparecidas actualmente, de las cuales, no se informa el sexo, pero por lo que a continuación expondré me atrevo a decir que un número elevado corresponde a mujeres.

El Inmujeres ha expresado que la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o

entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad.

El objeto de la misma es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

Actualmente en 13 entidades ha sido declarada la alerta, nuevamente, Guerrero se encuentra entre ellas, se declaró el 22 de junio de 2017 en los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepepec y Tlapa de Comonfort.

Desaparición de personas y alerta de violencia de género contra las mujeres son una pésima y muy peligrosa combinación para el Estado que requiere una urgente atención desde los tres órganos de gobierno.

Como legislador mi deber es atender y proponer respecto a los temas que más afecten al Estado y a mi distrito, como persona estoy sumamente consternado porque tan sólo en lo que va del mes de octubre se ha reportado la desaparición de 6 mujeres en mi Municipio. María Lorena, Alondra, Caritina, Erika y Alma son los nombres de algunas de las mujeres que han sufrido en este mes de la terrible combinación antes referida.

En el transcurso de los últimos días me he percatado que la principal obstrucción al paradero de estas mujeres ha sido precisamente el Ministerio Público, quien por protocolo y a veces por costumbre, ha decidido esperar 72 horas antes de iniciar cualquier esfuerzo de búsqueda, esto, además de ser una incongruencia debido a la situación actual del Estado, lo único que ha provocado es el llanto y la desesperación de las familias de las víctimas que sólo desean ver a sus seres queridos con vida.

Organismos internacionales y órganos federales ya han manifestado lo anacrónico que es esperar 72 horas para iniciar la búsqueda cuando las primeras 48 e incluso las primeras 24 horas son esenciales para encontrar el sujeto aún con vida, no obstante, como ya mencioné, en Guerrero parece que nos auto marginamos.

La naturaleza del Ministerio Público es ser un servidor público que garantice la seguridad de las víctimas, investigue para prevenir ilícitos y ayude a los afectados al acceso pronto y expedito de la justicia, cosa que evidentemente no están realizando los Ministerios Públicos en Guerrero.

Con base en lo ya expuesto, la presente iniciativa pretende corregir lo anterior al obligar al Ministerio Público a comenzar la búsqueda de mujeres desaparecidas dentro de las primeras 24 horas de que fue de su conocimiento el hecho, si bien el tema de las 72 horas se implementa con la finalidad de evitar reportes de desaparición falsos que entorpezcan el funcionamiento del servidor público, no debemos de olvidar que el Estado se encuentra en alerta de violencia de género contra las mujeres y que consecuentemente ellas son prioridad para el Estado y por ello se requieren medidas apremiantes que garanticen su seguridad.

La iniciativa incluye el castigo al Ministerio Público que desobedezca lo propuesto, el agente de Ministerio Público que incumpla con lo anterior será destituido por el Fiscal General, de esta manera nos cercioramos que ahora sí hagan su chamba y garanticen lo que desde un principio debieron garantizar, justicia y seguridad para las mujeres.

Gracias al estudio que realizo para la elaboración de iniciativas pasadas y de la presente misma estoy convencido de lo siguiente: violencia no es sólo matar a alguien, no es solo agredir físicamente a otra persona, hay violencia cuando insultamos, cuando hacemos gestos para denigrar a otra persona, cuando obedecemos a causa del miedo, la violencia es mucho más que eso, la violencia es sutil, hay violencia hasta en la omisión, hay violencia cuando callamos injusticias, eso sólo nos hace cómplices, por ello, como legislador mi deber es manifestarme con propuestas como estas, propuestas que pongan alto a la violencia.

Por último, me gustaría concluir con una fracción de un poema de Benedetti dedicado a todas las mujeres guerrerenses.

“No te rindas,
por favor no cedas,
aunque el frío queme,
aunque el miedo muerda,
aunque el sol se esconda,
y se calle el viento,
aún hay fuego en tu alma
aún hay vida en tus sueños”.

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 500.

PRIMERO: Se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500, para quedar como sigue:

Artículo 11.- El Ministerio Público tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Código Nacional, la Ley General del Sistema, la Ley General de Víctimas, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos de Secuestro; la Ley General contra la Trata de Personas; la Ley General de Acceso; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, la presente ley y otros ordenamientos jurídicos, además de los siguientes:

I.- ... XXXIII.-

XXXIV.- Mientras el estado se categorice con alerta de violencia de género contra las mujeres, con base en lo establecido por la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; a través de la denuncia correspondiente, el Ministerio Público estará obligado a comenzar la búsqueda de mujeres desaparecidas dentro de las primeras veinticuatro horas de que se hizo de su conocimiento el hecho.

XXXV.- Las demás funciones que le atribuyan otras disposiciones legales, aplicables a diversas materias del derecho.

SEGUNDO: Se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500, para quedar como sigue:

Artículo 21.- Al Fiscal General le corresponden las siguientes funciones:

I.- ... XXVI.-

XXVII.- Destituir de su cargo a los agentes de Ministerio Público que incumplan lo dispuesto por la fracción XXXIV del artículo 11 de esta Ley.

XXVIII.- Las demás que se prevean en otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el

portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 22 de octubre de 2018.

Atentamente

Diputado Arturo López Sugía Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de los diputados integrantes de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros diputados,

Y Medios de Comunicación que nos acompañan el día de hoy.

La corrupción es el peor enemigo del desarrollo y bienestar de una sociedad, que ha llevado a la descomposición del régimen político, social y económico de nuestro país y por ende del estado de Guerrero, por ello, la transparencia y la rendición de cuentas son las herramientas para poder prevenir y combatir esta herencia cultural, además de ser una de las principales demandas de los guerrerenses, que está deseosa de lograr una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos de nuestro Estado.

A pesar de la creación del sistema anticorrupción, y de todo lo que se ha implementado en la materia, México se encuentra entre los peores países de América Latina y el Caribe en índices de percepción de la corrupción, sólo por debajo de Brasil, Argentina, y Colombia; y ocupando la misma posición que Honduras y Paraguay, además es el país peor evaluado del G20 y el peor evaluado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE).

En Guerrero, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, publicada en marzo de 2018, señala que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja a los ciudadanos de nuestra Entidad.

Ante ello, se creó el Sistema Estatal Anticorrupción como un conjunto de instituciones que tienen como objetivo el prevenir y sancionar la corrupción en nuestro Estado, establecen importantes cambios en los rubros de control interno y externo de la Administración Pública, Sin embargo, a pesar de estos importantes avances normativos en la práctica la corrupción en nuestra Entidad sigue a la alza.

En ese sentido, consciente de los retos actuales que debemos afrontar para que el estado de Guerrero destaque en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y combate a la corrupción tanto en términos normativos como institucionales.

Es necesario suscribir los criterios y principios derivados de las reformas estructurales en materia de combate a la corrupción, para establecer en este Poder Legislativo dentro de su marco normativo una coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, que se sume a los esfuerzos por combatir, prevenir y sancionar las conductas y hechos de corrupción.

Que bajo la premisa antes señalada, el Órgano Legislativo de participar en los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado y los Municipios, es la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Este Poder Legislativo no puede ser ajeno a los esfuerzos para prevenir, combatir los actos y hechos de corrupción, basado en la colaboración, coordinación y suma de voluntades que permitan prevenir, conocer, resolver y sancionar los actos de corrupción, realizadas por cualquier sujeto obligado y cualquier otro órgano estatal o municipal que reciba recursos públicos.

Esta Sexagésima Segunda Legislatura debe fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos, de ahí que estimamos procedente que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se denomine Comisión de Transparencia, y Combate a la Corrupción.

La Comisión de Transparencia, y Combate a la Corrupción, contribuirá a través del ejercicio legislativo

en la prevención y combate a la corrupción de los sujetos obligados y cualquier otro órgano estatal o municipal que reciba recursos públicos, a reforzar el marco normativo que permita garantizar el derecho de acceso a la información pública, transparencia en la rendición de cuentas y protección de los datos personales.

Lo anterior será coordinadamente con los titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa; del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en su momento con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para atender con trabajo legislativo cualquier situación que se presente.

Por lo anteriormente la presente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XI, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.

Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 195.- Las Comisiones ordinarias del Congreso del Estado, son las siguientes:

Fracción XI.- De Transparencia, y Combate a la Corrupción;

Además se planteó en el transitorio número tercero de esta iniciativa algunas facultades y atribuciones de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, hasta en tanto no se expida el reglamento correspondiente siendo las siguientes:

I. Conocer de los asuntos que en materia de combate a la corrupción le sea turnadas.;

II. Propiciar espacios de diálogo e intercomunicación entre el Poder Legislativo y la sociedad, que permitan fortalecer la democracia participativa, en búsqueda de una ciudadanía propositiva, crítica y corresponsable, para el fortalecimiento de la prevención y combate a la corrupción, la participación ciudadana, y el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas.

III. Coordinación con las autoridades de la materia y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

IV. Las demás que se derivan de la Ley, y otras disposiciones aplicables.

Es cuanto, presidenta.

VERSION INTEGRAL

Asunto: Iniciativa de decreto por el que se reforman la fracción XI, del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

La suscrita diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79, fracción I, 229, 231, 234, y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito someter a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman la fracción XI, del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción es el peor enemigo del desarrollo y bienestar de una sociedad, que ha llevado a la descomposición del régimen político, social y económico de nuestro país y por ende del estado de Guerrero, por ello, la transparencia y la rendición de cuentas son las herramientas para poder prevenir y combatir esta herencia cultural, además de ser una de las principales demandas de los guerrerenses, que está deseosa de lograr una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos de nuestro Estado.

A pesar de la creación del sistema anticorrupción, y de todo lo que se ha implementado en la materia, México se encuentra entre los peores países de América Latina y el Caribe en índices de percepción de la corrupción, sólo por debajo de Brasil, Argentina, y Colombia; y ocupando la misma posición que Honduras y Paraguay, además es el país peor evaluado del G20 y el peor evaluado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE).¹

En Guerrero, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017², publicada en marzo de 2018, señala que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja a los ciudadanos.

Ante ello, se creó el Sistema Estatal Anticorrupción como un conjunto de instituciones que tienen como objetivo el prevenir y sancionar la corrupción en nuestro Estado, establecen importantes cambios en los rubros de control interno y externo de la Administración Pública, Sin embargo, a pesar de estos importantes avances normativos en la práctica la corrupción en nuestra Entidad sigue a la alza.

En ese sentido, consciente de los retos actuales que debemos afrontar para que el estado de Guerrero destaque en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y combate a la corrupción tanto en términos normativos como institucionales.

Es necesario suscribir los criterios y principios derivados de las reformas estructurales en materia de combate a la corrupción, para establecer en este Poder Legislativo dentro de su marco normativo una coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, que se sume a los esfuerzos por combatir, prevenir y sancionar las conductas y hechos de corrupción.

Que bajo la premisa antes señalada, el órgano legislativo de participar en los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado y los Municipios, es la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Este Poder Legislativo no puede ser ajeno a los esfuerzos para prevenir, combatir los actos y hechos de corrupción, basado en la colaboración, coordinación y suma de voluntades que permitan prevenir, conocer, resolver y sancionar los actos de corrupción, realizadas por cualquier sujeto obligado y cualquier otro órgano estatal o municipal que reciba recursos públicos.

Esta Sexagésima Segunda Legislatura debe fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos, de ahí que estimamos procedente que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se denomine Comisión de Transparencia, y Anticorrupción.

¹ <https://www.tm.org.mx/ipc2017/>

² http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulare/encig/2017/doc/encig2017_gro.pdf

La Comisión de Transparencia, y Anticorrupción, contribuirá a través del ejercicio legislativo en la prevención y combate a la corrupción de los sujetos obligados y cualquier otro órgano estatal o municipal que reciba recursos públicos, a reforzar el marco normativo que permita garantizar el derecho de acceso a la información pública, transparencia en la rendición de cuentas y protección de los datos personales.

Lo anterior será coordinadamente con los titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa; del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en su momento con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para atender con trabajo legislativo cualquier situación que se presente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 229, 230, 231, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a la consideración de esta Representación Popular la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XI, DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman la fracción XI del artículo 195; la fracción VII del artículo 202; la denominación de la SECCIÓN IX del Capítulo Noveno; el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 221 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 195.- Las Comisiones ordinarias del Congreso del Estado, son las siguientes:

De la I a la XI.- ...

XI.- De Transparencia, y Anticorrupción;

De la XII. a la XXXIII. . . .

TRANSITORIO

PRIMERO. El Presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- En correlación a similar transitorio sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, las facultades y atribuciones de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, serán las establecidas a establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, hasta en tanto no se expidan el reglamento correspondiente, además de las siguientes:

I. Conocer de los asuntos que en materia de combate a la corrupción le sea turnadas.;

II. Propiciar espacios de diálogo e intercomunicación entre el Poder Legislativo y la sociedad, que permitan fortalecer la democracia participativa, en búsqueda de una ciudadanía propositiva, crítica y corresponsable, para el fortalecimiento de la prevención y combate a la corrupción, la participación ciudadana, y el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas.

III. Coordinación con las autoridades de la materia y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

IV. Las demás que se derivan de la Ley, y otras disposiciones aplicables.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veinticinco días del mes de octubre del año de dos mil dieciocho.

Atentamente

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso “a” se le concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Con su permiso, diputada presidenta.

El pasado 29 de septiembre del presente año, concluyó el ejercicio constitucional de los 81 Ayuntamientos de la Entidad. Consecuentemente, las autoridades electas que integran los nuevos cabildos como resultado del proceso electoral del pasado 1 de julio, tomaron protesta de sus cargos y asumieron sus funciones a partir del día 30 del mismo mes y año.

Previo a lo anterior y para efecto de normar la transición de las administraciones municipales, la Ley número 213 de entrega recepción de las administraciones públicas del Estado y municipios de Guerrero, establece los procedimientos, mecanismos, instancias y responsabilidades, entre otros aspectos, de quienes participan el proceso de entrega recepción de dichas administraciones.

Durante este período en el que se desarrollaron los procesos de entrega recepción de los Ayuntamientos, fue público y notorio el reclamo y la denuncia casi generalizada de las autoridades entrantes, sobre las irregularidades y el estado de deterioro en que se reciben las administraciones.

La inexistencia de recursos en cuentas bancarias; los compromisos no precisamente claros de deuda pendientes; la falta de recursos para garantizar el pago de obligaciones y prestaciones laborales; irregularidades en la contratación de personal y de prestación de servicios; irregularidades en el informe de obras públicas, etcétera; son algunas de las contingencias que habrían de enfrentar las nuevas administraciones municipales, que podría derivar en una afectación al buen desempeño de la Administración entrante.

En este sentido, los nuevos integrantes de los Cabildos deben tener siempre presente que deben de gobernar por el pueblo y para el pueblo, respetando a cabalidad nuestra Constitución Política y todos los ordenamientos jurídicos que regulen sus funciones.

En esta nueva etapa de la vida política del país que inició a partir del pasado primero de julio, trajo un

mensaje claro y preciso del pueblo para todos los servidores públicos que integran los tres niveles de gobierno:

- Basta ya, de los gobiernos autoritarios;
- Basta ya, de las canonjías para los amigos de los gobernantes en turno;
- Basta ya, de no rendir cuentas claras al pueblo;
- Basta ya, de desviar los recursos públicos para fines personales;

Los servidores públicos que inician sus encargos, deberán realizar sus funciones por convicción y con plena responsabilidad, deberán desempeñarse con honradez; lealtad; imparcialidad; eficiencia; procurando en todo momento la transparencia y la rendición de cuentas.

Los niveles de transparencia de los Ayuntamientos de Guerrero, son pésimos, de acuerdo al colectivo “Ciudadanos por Municipios Transparentes” (Cimtra), que el pasado mes de julio realizó un ejercicio de evaluación a 21 municipios, obteniendo un resultado reprobatorio, en razón de que ninguno de los evaluados rebasó el 50 por ciento de efectividad en materia de transparencia, y 15 municipios no alcanzaron ni el 10 por ciento de transparencia. Sin duda es lamentable que al tema de transparencia no se le brinde la importancia que merece.

Las malas prácticas se deben terminar, se acabará la simulación y falta de transparencia en todos los niveles de gobierno del Estado, ejerceremos todas nuestras facultades legales y políticas a nuestro alcance, para vigilar, evaluar, requerir y supervisar a través de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a los Ayuntamientos del estado de Guerrero, sobre el debido cumplimiento en transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas de los Ayuntamientos del estado de Guerrero.

Como herramienta fundamental para prevenir y combatir la corrupción, hoy más que nunca es urgente recobrar la confianza de los guerrerenses a través de la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO. El Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye al Titular de la Auditoría Superior del Estado, presente a este Honorable Congreso y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el informe general acerca de los resultados del proceso de entrega recepción de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, con especial énfasis en lo que respecta a las irregularidades o inconsistencias que hubieren sido detectadas a los estados financieros y contables de las Administraciones municipales salientes; y, además, el señalamiento de otras irregularidades detectadas que pondrían en riesgo el funcionamiento de los Ayuntamientos entrantes.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que designen o ratifiquen a los Titulares de la Unidades de Transparencia, e instalen sus Comités de Transparencia de acuerdo con los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el derecho a la información y contribuir a erradicar los actos relacionados con hechos de corrupción.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que publiquen y registren en sus páginas electrónicas en el área de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como las establecidas por Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, y al Titular de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Es cuanto.

VERSION ÍNTEGRA

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, en materia de transparencia.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 98, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con punto de acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ayuntamiento es la parte de gobierno municipal que el pueblo elige en pleno ejercicio de su voluntad política. Es el encargado de la administración del Municipio. Es el principal responsable de formar, llevar, ordenar y ubicar sus acciones con el propósito de obtener mejoría en la calidad de vida y un completo desarrollo de la población que habita dentro de los límites de su territorio.

El pasado 29 de septiembre del presente año, concluyó el ejercicio constitucional de los 81 Ayuntamientos de la Entidad. Consecuentemente, las autoridades electas que integran los nuevos cabildos como resultado del proceso electoral del pasado 1 de julio, tomaron protesta de sus cargos y asumieron sus funciones a partir del día 30 del mismo mes y año.

Previo a lo anterior y para efecto de normar la transición de las administraciones municipales, la Ley número 213 de entrega recepción de las

administraciones públicas del Estado y municipios de Guerrero, establece los procedimientos, mecanismos, instancias y responsabilidades, entre otros aspectos, de quienes participan el proceso de entrega recepción de dichas administraciones.

Conforme a aquellas disposiciones, tratándose de los Ayuntamientos, el artículo 19 señala que la Administración saliente... hará entrega en la segunda quincena del mes de septiembre del año de la elección, de los informes e inventarios (...), así como de lo señalado por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, asegurando la disponibilidad de recursos para el pago de aguinaldo proporcional, prima vacacional y demás prestaciones de los trabajadores de la administración municipal.

Para el efecto, el citado artículo señala que En cada Ayuntamiento durante los primeros doce días del mes de septiembre del año de la elección, se creará un Comité de Entrega Recepción, integrado por miembros del Ayuntamiento electo y el saliente; así como un representante de la Auditoría General del Estado, de la Secretaría (de Contraloría y Transparencia Gubernamental), y uno de las Secretarías de Finanzas y Administración y Desarrollo Social.

Durante este período en el que se desarrollaron los procesos de entrega recepción de los Ayuntamientos, fue público y notorio el reclamo y la denuncia casi generalizada de las autoridades entrantes, sobre las irregularidades y el estado de deterioro en que se reciben las administraciones.

La inexistencia de recursos en cuentas bancarias; los compromisos no precisamente claros de deuda pendientes; la falta de recursos para garantizar el pago de obligaciones y prestaciones laborales; irregularidades en la contratación de personal y de prestación de servicios; irregularidades en el informe de obras públicas, etcétera; son algunas de las contingencias que habrían de enfrentar las nuevas administraciones municipales, que podría derivar en una afectación al buen desempeño de la Administración entrante, aunado al impacto en la población del municipio, que podría de manera eventual derivar en algún conflicto social.

De la misma manera, y en el marco de su competencia, es necesario instruir a la Auditoría Superior del Estado en su carácter de órgano técnico adscrito y dependiente de este Congreso, para el efecto de que presente al Pleno y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, un informe pormenorizado sobre el proceso de entrega recepción en los 81 municipios del Estado, destacando

los hechos e irregularidades detectadas que de manera preponderante eventualmente afectarían el desempeño de las funciones de las nuevas administraciones municipales.

En este sentido, los nuevos integrantes de los Cabildos deben tener siempre presente que en cada acto en el que estén ejerciendo sus funciones, que deberán gobernar por el pueblo y para el pueblo, respetando a cabalidad nuestra Constitución Política y todos los ordenamientos jurídicos que regulen sus funciones; pero sobre todo, deberán hacer uso responsable de los recursos públicos y aplicarlos estrictamente en beneficio del municipio y su población.

En razón de que este Poder Legislativo, estará atento a la transparencia y rendición de cuentas de cada uno de los Ayuntamientos al ser sujetos obligados en términos del artículo 18 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero.

Esta nueva etapa de la vida política del país que inició a partir del pasado primero de julio, trajo un mensaje claro y preciso del pueblo para todos los servidores públicos que integran los tres niveles de gobierno:

- Basta ya, de los gobiernos autoritarios;
- Basta ya, de las canonjías para los amigos de los gobernantes en turno;
- Basta ya, de no rendir cuentas claras al pueblo;
- Basta ya, de desviar los recursos públicos para fines personales;

En el inicio de esta nueva era política y democrática del país, nos obliga a todos los actores políticos de nuestra Entidad, a corresponderle al pueblo de Guerrero, en el ámbito de nuestra competencia, poner fin a esas prácticas consuetudinarias de gobiernos corruptos solapados por autoridades corruptas.

Los servidores públicos que inician sus encargos, deberán realizar sus funciones por convicción y con plena responsabilidad, deberán desempeñarse con honradez; lealtad; imparcialidad; eficiencia; procurando en todo momento el interés público; el respeto a los derechos humanos; la igualdad, la no discriminación; la equidad de género; la transparencia y la rendición de cuentas.

Los integrantes de los Ayuntamientos son responsables ante sus gobernados de los actos y decisiones que

realicen en el ejercicio de sus funciones; así como también, es un derecho constitucional de todos los habitantes de los municipios de Guerrero, de tener acceso a la información del uso y destino de los recursos públicos.

Los niveles de transparencia de los Ayuntamientos de Guerrero, son pésimos, de acuerdo al colectivo “Ciudadanos por Municipios Transparentes” (Cimtra), que el pasado mes de julio realizó un ejercicio de evaluación a 21 municipios, obteniendo un resultado reprobatorio, en razón de que ninguno de los evaluados rebasó el 50 por ciento de efectividad en materia de transparencia, y 15 municipios no alcanzaron ni el 10 por ciento de transparencia. Sin duda es lamentable que al tema de transparencia no se le brinde la importancia que merece.

Las malas prácticas se deben terminar, se acabará la simulación y falta de transparencia en todos los niveles de gobierno del Estado, ejerceremos todas nuestras facultades legales y políticas a nuestro alcance, para vigilar, evaluar, requerir y supervisar a través de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a los Ayuntamientos del estado de Guerrero, sobre el debido cumplimiento en transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas de los Ayuntamientos del estado de Guerrero.

Hoy más que nunca es urgente recobrar la confianza de los guerrerenses, a través de la transparencia y la rendición de cuentas, como herramientas para combatir la corrupción y sancionar a quienes cometan irregularidades y mal gasten los recursos públicos.

Es de suma importancia que los Ayuntamientos designen o ratifiquen a los Titulares de la Unidades de Transparencia, e instalen sus comités de transparencia de acuerdo con los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el derecho a la información y contribuir a erradicar los actos relacionados con hechos de corrupción.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO. El Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Guerrero, en correlación al acuerdo que antecede, instruye al Titular de la Auditoría Superior del Estado, presente a este Honorable Congreso y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el informe general acerca de los resultados del proceso de entrega recepción de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, con especial énfasis en lo que respecta a las irregularidades o inconsistencias que hubieren sido detectadas a los estados financieros y contables de las Administraciones municipales salientes; y, además, el señalamiento de otras irregularidades detectadas que pondrían en riesgo el funcionamiento de los Ayuntamientos entrantes.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que designen o ratifiquen a los Titulares de la Unidades de Transparencia, e instalen sus Comités de Transparencia de acuerdo con los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar el derecho a la información y contribuir a erradicar los actos relacionados con hechos de corrupción.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que publiquen y registren en sus páginas electrónicas en el área de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como las establecidas por Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.

Transitorios

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, y al Titular de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los

veinticinco días del mes de octubre del año de dos mil dieciocho.

Atentamente

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.

La Presidenta:

Esta Presidencia, turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Gracias, diputada presidenta.

El Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, es el órgano encargado de llevar a cabo las actividades vinculadas a la promoción y planeación turística nacional e internacional, cuyo objetivo debería contribuir con el aumento de los flujos turísticos.

El FIDETUR se encarga actualmente de realizar el Plan de Marketing del destino de Acapulco con el recurso estatal del 3% sobre hospedaje, que por disposición del Gobierno del Estado solo aplica a la promoción el 2% y el 1% restante se destina para seguridad.

De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Turismo Federal, durante enero a julio de 2018, los aeropuertos que más recibieron el mayor número de visitantes extranjeros en México fueron Cancún y Ciudad de México, Los Cabos, Puerto Vallarta, Guadalajara, Monterrey y Cozumel, que conjuntamente representaron el 93.5 por ciento del total.

Durante ese mismo periodo, los puertos que recibieron el mayor número de pasajeros en crucero en México fueron Cozumel, Majagual y Ensenada, los cuales representaron el 78.4 por ciento del total de pasajeros, en ninguna de las citadas estadísticas aparece el Puerto de Acapulco.

¿Qué está pasando?, ¿dónde está la promoción turística?, ¿qué está haciendo con el recurso o qué se está haciendo con el recurso destinado a la promoción del Puerto?, interrogantes que se hacen todas y todos los que

viven del turismo, no se ve por ningún lado el trabajo de planeación, organización, ejecución, desarrollo, supervisión y evaluación de programas de promoción y publicidad para incrementar los flujos turísticos hacia el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y lo que no se promociona no se vende.

Y el Fidetur no está promocionando al Puerto de Acapulco. Considero que una de las posibles causas del fracaso en la promoción turística del puerto por parte de este fideicomiso, sea el uso discrecional en la asignación de los recursos públicos otorgados a ese órgano, a la falta de transparencia y escasa rendición de cuentas.

Por la falta de transparencia del citado fideicomiso, se ha generado una serie de especulaciones en torno a éste, y que ha llegado a su servidora como una preocupación por parte del sector turístico del puerto de Acapulco, por un supuesto desvío de recursos públicos del FIDETUR que podría ascender a un monto de aproximadamente 28 millones, por el pago de facturas a diversos proveedores, así como pagos estratosféricos en propinas, estacionamiento, lavado de autos, renta de bienes inmuebles, boletos de avión, viáticos, hoteles de lujo, adjudicación directa de contratos, sólo por mencionar algunos rubros del documento que me hicieron llegar, consistente en 147 fojas que contiene la impresión de pólizas contables correspondiente a los meses de enero – junio de 2018, del multicitado fideicomiso.

Los hoteleros tienen el derecho de conocer qué sucede con los recursos asignados a este fideicomiso que provienen del impuesto al hospedaje que estos pagan de una manera puntual.

La transparencia y el acceso a la información en la rendición de cuentas, es un tema que está en la agenda pública nacional y estatal, y ese organismo deberá transparentar y rendir cuentas del manejo de los millones de pesos que se captaron a través del Impuesto sobre el Hospedaje.

Además, como sujeto obligado de acuerdo a la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, tiene la obligación de subir la información a su portal de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus funciones.

Definitivamente algo no está bien con el fideicomiso para la promoción turística de Acapulco, existe la presunción del uso discrecional de los recursos públicos por parte de sus integrantes, por tal motivo el sector turístico en Acapulco no avanza, no es competitivo promocionalmente con otros destinos turísticos del país,

consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al Presidente del Comité del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Pedro Haces Sordo, y al Director Operativo del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Abraham Garay Velázquez, como sujeto obligado, para que en un término perentorio publiquen y registren en su página de Internet Fidetur Acapulco, en el área de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al Presidente del Comité del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Pedro Haces Sordo, y al Director Operativo del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Abraham Garay Velázquez, rinda a esta Soberanía y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, un informe pormenorizado y documentado de la asignación, distribución y destino de los recursos públicos por concepto del Impuesto sobre Hospedaje, de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese al Presidente y al Director del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente exhorto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, y difúndase a través de los medios de comunicación correspondientes.

Es cuanto.

VERSION ÍNTEGRA

Asunto: Proposición con punto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al Presidente del Comité del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Pedro Haces Sordo, y al Director Operativo del citado organismo, Abraham Garay Velázquez, para que rindan a esta Soberanía y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, un informe pormenorizado y documentado de la asignación, distribución y destino de los recursos públicos por concepto del Impuesto sobre Hospedaje, de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2018.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes:

La suscrita diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria como un asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El puerto de Acapulco, está pasando por una crisis turística de hace ya varios años, algunos factores son, la mala imagen que la violencia e inseguridad le está dando a este destino de playa a nivel nacional e internacional, y la falta de una brillante estrategia para contrarrestar esta propaganda negativa.

Podemos decir, que por esa mala imagen el turismo internacional como los springbreakers ya no visitan a Acapulco, prefieren otros destinos de playa del país, en 2005 hubo un total de 146 cruceros con 266 mil 320 paseantes, esta temporada que acaba de concluir nos visitaron sólo 32 los cruceros, en el año 2012 ya no organizamos el Tianguis Turístico, después de 36 años continuos de ser la sede oficial de tan importante evento, y ahora tenemos que conformarnos de manera itinerante cada dos años.

El puerto de Acapulco pasó de ser el primer destino de sol y playa más visitado, a estar actualmente dentro de los 10 destinos preferidos por los turistas nacionales, y no figuramos entre los sitios de playa más visitados por turistas extranjeros.

Durante enero-julio de 2018, los aeropuertos que más recibieron el mayor número de visitantes extranjeros en México fueron: Cancún (4,942,216); Ciudad de México (2,623,954); Los Cabos (1,086,685); Puerto Vallarta (979,222); Guadalajara (614,616); Monterrey (149,973) y Cozumel (140,279); que conjuntamente representaron el 93.5% del total

Durante ese mismo periodo, los puertos que recibieron el mayor número de pasajeros en crucero en México fueron: Cozumel, Majahual y Ensenada, los cuales representaron el 78.4% del total de pasajeros.

En ninguna de las citadas estadísticas aparece el puerto de Acapulco, ¿qué está pasando? ¿dónde está la promoción turística? ¿Qué se está haciendo con el recurso destinado a la promoción del puerto?, interrogantes que se hacen todas y todos los que viven del turismo.

En el municipio de Acapulco, existe el FIDETUR, que es el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, encargada de llevar a cabo las actividades vinculadas a la promoción y planeación turística nacional e internacional, cuyo objetivo debería ser contribuir con el aumento de los flujos turísticos.

El FIDETUR se encarga actualmente de realizar el Plan de Marketing del destino de Acapulco con el recurso estatal del 3% sobre hospedaje, que por disposición del Gobierno del Estado solo aplica a la promoción el 2% y el 1% restante se destina para seguridad.

De acuerdo a las estadísticas mencionadas, es claro, que el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, no está cumpliendo con los objetivos por lo cual fue creado, la de promover este destino turístico en el mercado nacional e internacional.

No se ve por ningún lado el trabajo de planeación, organización, ejecución, desarrollo, supervisión y evaluación de programas de promoción y publicidad para incrementar los flujos turísticos hacia el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y lo que no se promociona, no se vende y el FIDETUR no está promocionando al puerto de Acapulco.

Considero que una de las posibles causas del fracaso en la promoción turística del puerto por parte de este

fideicomiso, sea el uso discrecional en la asignación de los recursos públicos otorgados a ese órgano, a la falta de transparencia y escasa rendición de cuentas.

Pese a que el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco es sujeto obligado por la Ley Número 207 De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, incumple en subir a su portal la información del manejo del recurso público por parte del Comité Técnico del Fidetur.

Ante la falta de transparencia del citado fideicomiso, se ha generado una serie de especulaciones en torno a éste, y que ha llegado a su servidora como una preocupación por parte del sector turístico del puerto de Acapulco, por un supuesto desvío de recursos públicos del FIDETUR que podría ascender a un monto de 99 millones pesos, por el pago de facturas a diversos proveedores, así como pagos estratosféricos en propinas, estacionamiento, lavado de autos, renta de bienes inmuebles, boletos de avión, viáticos, hoteles de lujo, adjudicación directa de contratos, sólo por mencionar algunos rubros del documento que me hicieron llegar, consistente en 147 fojas que contiene la impresión de pólizas contables correspondiente a los meses de enero – junio de 2018, del multicitado fideicomiso.

Recursos públicos que pudieran estar siendo ejercidos para otros fines que no son relativos a la promoción turística del municipio de Acapulco, o por lo menos eso pareciera.

Debido a la opacidad y discrecionalidad con la que se maneja el Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, hago un enérgico exhorto por conducto del presidente del comité, Pedro Haces Sordo, y su Director Abraham Garay Velázquez, para que se transparente su operación y se rindan cuentas de la manera en que se ejercen los recursos.

Es urgente y necesario que se publiquen los estados financieros completos del fideicomiso, como una obligación en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Los hoteleros, el sector turístico, la sociedad acapulqueña, tienen el derecho de conocer qué sucede con los recursos asignados a ese fideicomiso, durante su operación de manera completa.

Es importantísimo, verificar si se cumplió o no con sus objetivos, es decir, cuáles fueron los resultados que se obtuvieron de promocionar al Puerto de Acapulco en Estados Unidos, Europa, Sudamerica, Colombia, etc., de que sirvieron las caravana de promoción en la Ciudad

de Cancún, Puebla y Tlaxcala, cuál fue el resultado obtenido, dónde se está reflejado esa inversión de recurso público, por eso pedimos que FIDETUR sea mucho más transparente y menos discrecional, para saber a dónde va el dinero y la forma en que regresa al puerto esa inversión.

La transparencia y el acceso a la información en la rendición de cuentas, es un tema que está en la agenda pública nacional y estatal, y ese organismo deberá rendir cuentas del manejo de los millones de pesos que se captaron a través del Impuesto sobre el Hospedaje del 3 por ciento.

Además, de acuerdo a Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero deberá subir la información a su portal de transparencia, de la que es sujeto obligado el Fidetur, desde nómina, actas del comité técnico, contratos, convenios, licitaciones, y por lo menos de los últimos tres años en manejo del Impuesto sobre el Hospedaje., que permita garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información.

Definitivamente algo no está bien en el FIDETUR, claramente se ve el uso discrecional de los recursos por parte de sus integrantes, por tal motivo el sector turístico en Acapulco no avanza, no es competitivo promocionalmente con otros destinos turísticos del país, no se notan las estrategias de promoción y publicidad, pero eso sí, hay que pagar puntualmente al Estado el 3 por ciento de Impuesto sobre Hospedaje.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al Presidente del Comité del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Pedro Haces Sordo, y al Director Operativo del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Abraham Garay Velázquez, como sujeto obligado, para que en un término perentorio publiquen y registren en su página de Internet Fidetur Acapulco, en el área de transparencia, todo acto realizado que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al Presidente del Comité del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Pedro Haces Sordo, y al Director Operativo del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, Abraham Garay Velázquez, rinda a esta Soberanía y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, un informe pormenorizado y documentado de la asignación, distribución y destino de los recursos públicos por concepto del Impuesto sobre Hospedaje, de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese al Presidente y al Director del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente exhorto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, y difúndase a través de los medios de comunicación correspondientes.

Atentamente
Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de octubre de 2018.

La Presidenta:

Gracias, compañera.

Esta Presidencia, turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Turismo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Si, señora diputada, se va hacer la ampliación de turno estimada diputada.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Con su permiso, señora presidenta.

Y antes de dar inicio a mi intervención, quisiera expresar desde esta Tribuna un exhorto a las autoridades conducentes de procuración de justicia, sobre el artero homicidio en contra del comunicador Gabriel Soriano el día de ayer, ocurrido en mi distrito VII de Acapulco en Puerto Marqués y me solidarizo desde esta Tribuna con sus familiares, amigos y también con los compañeros Medios de Comunicación y les solicito respetuosamente a la presidenta de esta Mesa Directiva, que por favor ponga a consideración al Pleno un minuto de silencio por el compañero comunicador en cumplimiento de su deber, perdió la vida el día de ayer.

La Presidenta:

Si, compañero diputado.

El diputado Silva va a participar con este tema en un momento más, yo le pediría al diputado Moisés tomáramos esto en consideración y tocáramos su tema y ahorita que corresponda se realice el minuto de silencio compañero.

Continúe diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Así es compañero, no más muertos en Guerrero y menos de periodistas.

El suscrito Diputado MOISÉS REYES SANDOVAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Nuestro país y específicamente en el estado de Guerrero, la inseguridad y la ola de violencia, ha retomado nuevos estándares siendo víctimas de estas niños, jóvenes, hombres y mujeres específicamente han resultado víctimas durante los últimos 15 días, mujeres en nuestro Estado destacando once de ellos; efectuados en el municipio en nuestro municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Ahora bien, en el periodo comprendido de enero-agosto de 2018, han tenido lugar de todo el territorio guerrerense 33 feminicidios, sin contar el mes de septiembre y octubre a la fecha donde se han realizado lamentablemente 15 de los cuales 11 de ellos tuvieron lugar en el mencionado municipio de Acapulco, siendo en los últimos días noticia a nivel nacional e internacional y no precisamente por una cuestión que el puerto ofrece a los turistas, sino por la ola de violencia registrada y los feminicidios ejecutados.

Uno de los crímenes más sonados es precisamente el que se dio a conocer en este último día, en estos últimos días y por supuesto nos duele y nos lacera el de la oftalmóloga del Instituto Mexicano del Seguro Social Reyna Valenzo Pérez, ocurrido el 12 de este año, quien fuera ultimada de manera brutal y sangrienta por desconocidos en la Colonia Progreso de Acapulco.

Mismos que a la fecha se encuentran prófugos de la justicia y se ignora su identidad, a tan sólo los últimos días si no se comete un nuevo crimen o nuevo delito y es el lunes 15 de octubre de 2018, en donde la Fiscalía del Estado de Guerrero, confirma el hallazgo del cuerpo de Itzel Vega Radilla de 34 años de edad, a escasos 8 días de haber sido reportada como desaparecida por sus familiares ocurriendo dicho hallazgo en la colonia Bocana del Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, crimen que también indignó a la comunidad acapulqueña.

Por cierto, delito que ocurre a la comunidad estudiantil bueno que nos duele a la comunidad de padres de familia de la escuela donde por cierto el de la voz....

La Presidenta:

Si, señora diputada.

Permítame, señor diputado.

Dígame usted, (desde su escaño la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva)

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

...De acuerdo a lo que se establece en el Orden del Día, después de la intervención de la diputada Yoloczin, está enlistado un acuerdo donde se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, sobre el asunto de los migrantes es correcto.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Es correcto una disculpa señora diputada y fue en razón de las carpetas que tengo aquí, no sé si puedo

proseguir o continuar con el Orden del Día respecto al de Honduras, porque son dos participaciones las que tengo en el Orden del Día.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, señora presidenta.

La Presidenta:

Haber esta que se aboque al tema que tiene de migrantes

La diputada Alicia Zamora Villalva:

Es que nosotros tenemos intervenciones aquí para ese tema y entonces viene enlistado en el inciso “g”.

La Presidenta:

Sí, estamos checando eso precisamente. Ahorita que se aboque al tema de migrantes compañero.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Correcto.

Continúo con la lectura del tema de migrantes y me quedo donde el siguiente tema, correcto.

La Presidenta:

Ok. Es el tema de migrantes y bueno éste ya lo lleva avanzado también la realidad ya está a punto de culminarlo, podemos concluir el tema y tocar el de migrantes como lo hizo el diputado.

Vamos con el de migrantes y ahorita retomamos el otro compañero.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Correcto, señora presidenta.

El suscrito diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la

presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El pasado sábado 13 de octubre de 2018, obligados por la ola de violencia, la desigualdad social, y la extrema pobreza que se vive en Honduras un grupo de más de 1,500 personas conformaron una caravana con la finalidad de llegar a México y a los Estados Unidos de América, con la esperanza de tener una vida mejor para los suyos.

El pasado viernes 19 del actual, la caravana llegó a las inmediaciones de la frontera mexicana por el Estado de Chiapas, en razón de ello, nuestro País desde ese día ha sido escenario de noticia internacional, esta vez, por el paso de la caravana conformada por miles de migrantes de países centroamericanos, la mayoría hondureños, quienes en un acto desesperado, derribaron la valla de control fronterizo entre Guatemala y México en Tecún Uman, con intención de continuar su viaje hacia los Estados Unidos a pie, huyendo de la pobreza, la falta de empleos y la violencia que se vive en su tierra natal, recrudescida a mayor grado después del proceso electoral celebrado recientemente en Honduras, decidiendo por ello, abandonar su país de origen en la búsqueda de una vida digna para los suyos.

El grupo forma parte de la caravana que el pasado sábado 13 de octubre del año en curso, salió de San Pedro Sula, en el norte de Honduras con aproximadamente 1,500 personas, y que la mañana del viernes 19 llegó al límite entre Guatemala y México, uniéndoseles a su paso guatemaltecos y salvadoreños, optando algunos de ellos pedir asilo en México, solicitando se les reconozca su condición de refugiados en nuestro país.

Otros casi mil migrantes, que ya no forman parte de la caravana, se acogieron desde el viernes al ofrecimiento de las autoridades mexicanas de pedir refugio. De ellos unos 700 están en la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula y 325 en un albergue instalado en la Feria Mesoamericana de esa ciudad, pero quedan detenidos hasta que se procesan sus casos, siendo un trámite que puede durar hasta tres meses.

En los medios de comunicación, se ha dado a conocer esta noticia a nivel internacional, por todo esto se hace necesario que el gobierno mexicano les proporcione la protección necesaria para garantizar su seguridad, integridad física y que no se les vulnere sus derechos humanos otorgándoles toda la ayuda y facilidades necesarias en el marco de la legalidad.

A estos más de 7,233 migrantes, entre los que se encuentran niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, por lo que se estima conveniente exhortar al Gobierno Mexicano, para que a través de las dependencias competentes generen las condiciones y se implementen las acciones necesarias para garantizar la atención y seguridad de los migrantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que proporcionen todas las facilidades a los migrantes Centroamericanos, brindando la atención que necesiten, se les garantice su seguridad y el respeto a sus derechos humanos, con apego a la normatividad nacional e internacional en materia migratoria.

También vienen incluido regímenes transitorios, es cuanto señora Presidenta.

VERSIÓN INTEGRAL

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El pasado sábado 13 de octubre de 2018, obligados por la ola de violencia, la desigualdad social, y la extrema

pobreza que se vive en Honduras un grupo de más de 1,500 personas conformaron una caravana con la finalidad de llegar a México y a los Estados Unidos de América, con la esperanza de tener una vida mejor para los suyos.

El pasado viernes 19 del actual, la caravana llegó a las inmediaciones de la frontera mexicana por el Estado de Chiapas, en razón de ello, nuestro País desde ese día ha sido escenario de noticia internacional, esta vez, por el paso de la caravana conformada por miles de migrantes de países centroamericanos, la mayoría hondureños, quienes en un acto desesperado, derribaron la valla de control fronterizo entre Guatemala y México en Tecún Uman, con intención de continuar su viaje hacia los Estados Unidos a pie, huyendo de la pobreza, la falta de empleos y la violencia que se vive en su tierra natal, recrudescida a mayor grado después del proceso electoral celebrado recientemente en Honduras, decidiendo por ello, abandonar su país de origen en la búsqueda de una vida digna para los suyos.

El grupo forma parte de la caravana que el pasado sábado 13 de octubre del año en curso, salió de San Pedro Sula, en el norte de Honduras con aproximadamente 1,500 personas, y que la mañana del viernes 19 llegó al límite entre Guatemala y México, uniéndoseles a su paso guatemaltecos y salvadoreños, optando algunos de ellos pedir asilo en México, solicitando se les reconozca su condición de refugiados en nuestro país.

Tal es la situación de desesperación que viven nuestros hermanos centroamericanos, que incluso con riesgo de su vida, algunos de ellos cruzaron el río Suchiate el cual separa a México de Guatemala, en balsas, después de tirarse del puente y haber sido rescatados por balseros, otros cruzaron nadando, sin atender el llamado de las autoridades mexicanas a pedir refugio por los canales formales en el puente fronterizo.

De acuerdo a la información que circula en los distintos medios de comunicación, los migrantes se instalaron en la plaza central y otros sitios de Tapachula, después de caminar con niños cargados en los hombros y con mochilas. Algunos se subieron a autobuses, camiones o vehículos que aceptaron llevarlos. Muchos descansan ahora bajo los árboles o tendidos en el suelo con la cabeza apoyada sobre mochilas en Tapachula, mientras siguen pensando en continuar los 3.800 kilómetros que les falta recorrer hasta la frontera con Estados Unidos.

Otros casi mil migrantes, que ya no forman parte de la caravana, se acogieron desde el viernes al ofrecimiento

de las autoridades mexicanas de pedir refugio. De ellos unos 700 están en la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula y 325 en un albergue instalado en la Feria Mesoamericana de esa ciudad, pero quedan detenidos hasta que se procesan sus casos, siendo un trámite que puede durar hasta tres meses.

Ayer lunes, la caravana de migrantes centroamericanos arribó al Municipio de Huixtla, Estado de Chiapas, en donde permanecerá hasta este martes, para continuar su camino con posterioridad, cobrando su primera víctima, el cual se trata de un joven que tuvo la mala fortuna de caer de un vehículo en movimiento al cual le rindieron un sencillo homenaje.

Al día de ayer, en los medios de comunicación, el Lic. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación, declaró que se habían presentado ante dicha dependencia 1128 solicitudes de asilo, por igual número de migrantes, sin embargo, aclaró que éstas no cumplen con los requisitos que establece la Ley de Migración, para asilo, no obstante ello, la Constitución Política Federal, si da pautas para que los migrantes puedan permanecer en México, en calidad de refugiados, asegurando que los migrantes recibirán un trato digno y la protección por parte del Gobierno Mexicano.

Por todo ello, se hace necesario que el Gobierno mexicano les proporcione la protección necesaria para garantizar su seguridad, integridad física y que no se les vulneren sus derechos humanos, otorgándoles toda la ayuda y facilidades necesarias durante su estancia en nuestro país, sin generar una reacción hostil entre los 7,233 migrantes que conforman la caravana migrante, entre los que se encuentran niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, por lo que se estima conveniente exhortar al Gobierno Mexicano, para que a través de las dependencias competentes generen las condiciones y se implementen las acciones necesarias para garantizar la atención y seguridad de los migrantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración en de la Plenaria la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del

Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que proporcionen todas las facilidades a los migrantes Centroamericanos, brindando la atención que necesiten, se les garantice su seguridad y el respeto a sus derechos humanos, con apego a la normatividad nacional e internacional en materia migratoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal y a los Titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 22 de 2018

Atentamente

Diputado Moisés Reyes Sandoval
Integrante Del Grupo De Movimiento De
Regeneración Nacional (Morena)

La Presidenta:

Esta Presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a este Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Adelante diputado Robell Uriostegui Patiño, puede usted pasar.

El diputado Robell Uriostegui Patiño:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de Comunicación,

En México tenemos una Ley de Migración en cuyo artículo 1º se establece que tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorios de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y la seguridad nacionales.

Cosa nada sencilla de cumplir, hoy lo estamos viviendo como hacer valer estos principios legales ante la necesidad y urgencia del grupo de miles de personas que salieron de San Pedro Solula, Honduras, el pasado 12 de octubre huyendo de la pobreza, la violencia y la marginación, dispuestos a caminar 4,000 kilómetros hasta llegar a Estados Unidos y a quienes se les han sumado otras miles de personas de Guatemala y de el Salvador, como otorgarles y garantizarles sus derechos humanos.

México está preparado para ello, nuestras autoridades están preparadas para este tipo de eventos sociales, pero una pregunta más importante que nace de los hechos que motivaron a estas personas a dejar su nación. En México no existe marginación, en México no existe pobreza o en México no existe delincuencia, México lleva ya muchos años sin responder de manera integral y con apego un marco legal a este tipo de problemas sociales.

Pero en lo que respecta a la caravana de migrantes ante la llegada de miles de personas en tránsito y solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiadas, sin embargo a la visibilidad de la caravana como otras similares en años anteriores, ponen en el centro una pregunta México tiene la responsabilidad de acoger a migrantes centroamericanos y de otros regiones, el país tiene la capacidad para hacerlo cómo si en México

también existen condiciones de pobreza extrema y de violencia de las que también huyen miles de mexicanos.

No olvidemos compañeras y compañeros, que en México un número importante de guerrerenses migran cada año a los Estados Unidos de Norte América y que Guerrero ocupa el primer lugar nacional de migración interna, pues nuestros jornaleros salen a trabajar a los campos agrícolas del Norte del país, también en la región de la Montaña emigran a la cosecha de café en la Sierra y a la cosecha de melón en la Tierra Caliente.

Lo anterior demuestra que los problemas que impulsaron a los integrantes de la caravana no sean ajenos a los mexicanos ni a los guerrerenses que padecen o sufren los mismos problemas, México sus instituciones como la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración, están obligados a observar y hacer respetar las leyes mexicanas, a generar condiciones para la salvaguarda de los derechos de los migrantes pero sobre todo por velar el respeto a nuestra Soberanía nacional. A eso debemos pugnar a que se respete los derechos humanos de todos, pero en plena observancia de nuestro marco legal.

El estado mexicano está obligado a generar políticas públicas que le permitan enfrentar este tipo de problemáticas a cumplir sus compromisos internacionales pero ante todo a garantizar los derechos de los connacionales.

El grupo Parlamentario del PRD pugna por la garantía y respeto de los derechos humanos de los migrantes, pero también exige el cumplimiento y respeto de los derechos de nuestros connacionales, donde se les otorguen garantías suficientes para que no tengan la necesidad de migrar a otros países a otros estados de la República en busca de mejores condiciones de vida.

Esta caravana migratoria debe ser un mecanismo de reflexión y análisis para nuestras autoridades y adecuar las políticas hasta ahora aplicadas de ser congruentes con la realidad social que impera nuestro país y de reconocer que no todo está bien, que existe problemas sociales que pueden conllevar a la relación ciudadana, a la reacción ciudadana y que tenemos serios problemas de injusticia social que falta mucho para hacer en materia de derechos humanos de combate a la corrupción y de lucha contra la inseguridad.

Estamos de acuerdo que nuestras autoridades otorguen garantías de respeto a los derechos humanos de los migrantes; pero este debe ser en plena observancia del marco legal que rige dicha materia. Estamos convencidos que los derechos humanos de los

mexicanos y de todo extranjero que pise nuestro suelo debe salvaguardarse.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Villanueva Vega, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jesús Villanueva Vega:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros, compañeras legisladores,

Amigos de la Prensa.

En realidad lo que vamos a poner a consideración del Pleno es un acuerdo de urgente y obvia resolución en torno a los procesos de entrega-recepción de los ayuntamientos, vamos a exponer los motivos por los cuales lo hacemos por esta vía.

Primero. Pues como todos sabemos los ayuntamientos electos se instalaron y entraron en funciones el 30 de septiembre de este año.

Segundo. Que la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley 213 que se refiere precisamente a la entrega-recepción, establece las bases y los procedimientos que deberán sujetarse tanto las administraciones entrantes como las salientes.

En efecto el artículo 41 y el artículo 10 de la Ley de Entrega Recepción, establecen que en este procedimiento intervendrán un servidor público saliente, un servidor público entrante, el contralor municipal, un representante de la Auditoría Superior del Estado y un representante de la Secretaría en este caso de la Contraloría del Gobierno del Estado.

Tercero. Que el proceso entrega-recepción, es un acto institucional, es un acto de cumplimiento obligatorio y por supuesto es de orden e interés público, pero además en el que deben participar e involucrarse autoridades como lo dije salientes y entrantes, que tienen por objeto la rendición de cuentas de la situación que guardan las administraciones al término del mandato constitucional y de las autoridades municipales y que se integran entre otros con los activos, pasivos, bienes muebles e inmuebles, recursos materiales y humanos, así como toda documentación inherente a los mismos.

Cuarto. Que con los procesos entrega-recepción, por supuesto que se fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y por supuesto que también las instituciones que se encargan de darle vigencia al sistema estatal anticorrupción y se inhibe las malas prácticas de los servidores públicos.

Es importante señalar que en los procesos en curso de entrega-recepción de las autoridades municipales, hay muchas inconformidades de quienes encabezan las nuevas administraciones por un sin número de irregularidades e inconsistencias enunciadas desde la falta de integración de los comités de entrega-recepción hasta la inexistencia de mobiliario sin recursos para ser frente de las necesidades más apremiantes de la administración, laudos y pasivos millonarios, así como documentos que pueden integrarse en los procesos de revisión y fiscalización.

Quinto. Que Si bien es cierto, está corriendo el plazo para desahogar las observaciones de los procesos de entrega-recepción, es pertinente señalar que esta obligación legal está plasmada en la Ley 213, sin embargo sigue estando sujeto en la práctica; a un amplio margen de discrecionalidad, de modo que, en algunos casos, estos reclamos y denuncias tarde o temprano van a llegar a ser atendidas por este Poder Legislativo.

Sexto. El nuevo diseño del Sistema Estatal Anticorrupción establece los procesos para que a través de ellos se investigue la existencia de actos u hechos de corrupción (graves o no graves), en que hayan incurrido los servidores públicos municipales, presuntamente salientes.

Es por ello que resulta pertinente que las nuevas administraciones municipales a través de sus órganos de Control Interno acudan en el ejercicio de sus facultades y competencias a las autoridades que estimen competentes a que se deslinden las responsabilidades legales.

Es importante señalar que en el presente proceso de entrega-recepción, la Auditoría Superior del Estado ha informado que se integraron 80 comités, habiendo sido el ayuntamiento de Cochoapa el Grande, el único en el que no se creó, por la ausencia del Presidente electo, y se firmaron 79 actas de entrega recepción; los municipios faltantes fueron hasta ahora, Zirándaro y Tecoanapa, en éstos últimos Municipios, no se presentó la administración saliente, razón por la cual se levantó el acta circunstanciada respectiva.

El proceso de entrega-recepción, debe en todo momento llevarse a cabo, independientemente de las diferencias que conlleva el resultado de un proceso electoral, a efecto de abonar a la transparencia y rendición de cuentas, pues así lo exige la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO. Una vez concluido el proceso de entrega-recepción, de las Administraciones Municipales, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y esfera de competencias, respetuosamente exhorta a las Administraciones Municipales entrantes, den vista por conducto de su órgano de Control Interno, a las autoridades competentes para que procedan conforme a derecho, en caso de irregularidades administrativas, financieras y que presuntamente causen daños y perjuicios a los intereses patrimoniales y económicos de los Municipios que representan, conforme lo establece la Ley 213 de Entrega Recepción de las Administrativas Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

Sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos jurídicos penales o administrativos o a través de su sindicatura municipal en términos de lo que establece la Ley Número 760 de Responsabilidades Políticas, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero en relación con el transitorio séptimo de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias den seguimiento, en términos de la normatividad aplicable, a los casos de irregularidades que se hagan de su conocimiento, derivadas de los procesos de entrega recepción, e instruye a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para que en los casos de irregularidades se hagan de su conocimiento en términos de la normatividad aplicable y sean considerados dentro del proceso de Fiscalización correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de Octubre de 2018.

Es cuanto, diputada presidenta.

VERSIÓN ÍNTEGRA

Asunto. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado J. Jesús Villanueva Vega, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, una vez concluido los procesos entrega-recepción exhorta a las Administraciones Municipales entrantes, den vista por conducto de su órgano de Control Interno, a las autoridades competentes para que procedan conforme a derecho, en caso de irregularidades administrativas, financieras y que presuntamente causen daños y perjuicios a los intereses patrimoniales y económicos de los Municipios que representan.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado J. Jesús Villanueva Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia, la rendición de cuentas y el combate la corrupción, fortalece las instituciones e inhibe las malas prácticas. En el Proceso de Entrega-Recepción de las Autoridades Municipales, ha sido denunciado constantemente por las nuevas administraciones un sinnúmero de irregularidades presentadas, desde la falta de integración de los Comités de Entrega-Recepción hasta la inexistencia de mobiliario, arcas vacías, laudos y pasivos millonarios, así como documentos que puedan integrarse en los procesos de revisión y fiscalización.

Si bien es cierto, está vigente el plazo para desahogar las observaciones de los procesos de entrega-recepción, es pertinente señalar que no obstante la obligación legal que lo regula, sigue estando sujeto en la práctica, un amplio margen de discrecionalidad, de modo que, en algunos casos, estos reclamos y denuncias tarde o temprano van a tener que ser atendidos por este Poder Legislativo, es por ello que debemos estar atentos a todos estos actos irregulares, pero también tenemos la obligación de acudir ante las autoridades competentes para que se deslinden las responsabilidades legales a que haya lugar.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, establecen las bases y procedimientos de entrega-recepción entre autoridades salientes y las nuevas administraciones.

El nuevo diseño del Sistema Estatal Anticorrupción establece los procesos para que a través de ellos se investigue la existencia de actos u hechos de corrupción (graves o no graves), en que hayan incurrido los

servidores públicos municipales, en este nuevo sistema los Órganos de Control Interno (Contralorías Municipales, Secretaría de la Contraloría y Auditoría Superior del Estado), en base a las revisiones y fiscalización determinarán y como consecuencia deberán de emitir las sanciones y denuncias correspondientes ya sea ante la Auditoría Superior del Estado para que inicie los procesos resarcitorios o a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en caso de desprenderse algún hecho tipificado como delito.

En este sentido, resulta pertinente que las nuevas administraciones municipales a través de sus órganos de Control Interno y con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, acudan en el ejercicio de sus facultades y competencias ante las autoridades que estimen competentes a que se deslinden las responsabilidades legales a que haya lugar, y se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 párrafo segundo de la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Como referencia, es importante destacar que en el presente proceso de entrega-recepción, se integraron 80 comités, habiendo sido el ayuntamiento de Cochoapa el Grande, el único en el que no se creó, por la ausencia del Presidente electo, y se firmaron 79 actas de entrega recepción; los municipios faltantes fueron hasta ahora, Zirándaro y Tecoaapa, en éstos últimos Municipios, no se presentó la administración saliente, razón por la cual se levantó el acta circunstanciada respectiva.

El proceso de entrega-recepción, debe en todo momento llevarse a cabo, independientemente de las diferencias que conlleva el resultado de un proceso electoral, a efecto de abonar a la transparencia y rendición de cuentas, pues así lo exige la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ENTRANTES, DEN VISTA POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE PROCEDAN CONFORME A DERECHO, EN CASO DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS,

FINANCIERAS Y QUE PRESUNTAMENTE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS INTERESES PATRIMONIALES Y ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS QUE REPRESENTAN.

ARTÍCULO PRIMERO. Una vez concluido el proceso de entrega-recepción, de las Administraciones Municipales, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y esfera de competencias, respetuosamente exhorta a las Administraciones Municipales entrantes, den vista por conducto de su órgano de Control Interno, a las autoridades competentes para que procedan conforme a derecho, en caso de irregularidades administrativas, financieras y que presuntamente causen daños y perjuicios a los intereses patrimoniales y económicos de los Municipios que representan, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos jurídicos, penales o administrativos, o a través de su Sindicatura Municipal, en términos de lo previsto en la Ley Número 760 de Responsabilidades Políticas, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, en relación con el transitorio séptimo de Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias den seguimiento, en términos de la normatividad aplicable, a los casos de irregularidades que se hagan de su conocimiento, derivadas de los procesos de entrega recepción, e instruye a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para que en los casos de irregularidades se hagan de su conocimiento en términos de la normatividad aplicable y sean considerados dentro del proceso de Fiscalización correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y al Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de Octubre de 2018.

ATENTAMENTE

Diputado J. Jesús Villanueva Vega

La Presidenta:

Está bien compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada como asunto de urgente resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jesús Villanueva Vega, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jesús Villanueva Vega; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Bien, gracias señora presidenta.

Continúo con la lectura del punto de acuerdo que estaba presentando y a tan sólo unos días nuevamente se comete otro crimen el lunes 15 de octubre de 2018, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, confirmó el hallazgo del cuerpo de Itzel Vega Radilla de 34 años de edad, a escasos ocho días de haber sido reportada como desaparecida por sus familiares, ocurriendo dicho hallazgo en la colonia Bocana del Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, crimen que también indignó a la comunidad acapulqueña.

Y en específico nos indignó a la comunidad de padres de familia de la escuela donde esta compañera que fue víctima de feminicidio, era madre de familia de la escuela donde por cierto el de la voz lleva a su hijo.

Como representantes del Pueblo de Guerrero que somos cada uno de los diputados que integramos esta Legislatura, el tema de los feminicidios no sólo nos debe preocupar, sino que nos debe ocupar ya que se está actuando de manera despiadada y brutal contra el género femenino y nosotros somos los principalmente obligados a contribuir con las autoridades competentes para generar acciones y fortalecer programas gubernamentales que garanticen plenamente la seguridad de la ciudadanía en general, pero sobre todo de nuestras féminas tanto en nuestro Estado, como en todo el País.

Como es del conocimiento público, el 27 de junio del 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 38, último párrafo y 38 Bis, fracciones IV y V de su Reglamento, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió la Declaratoria de Alerta de Género de Violencia contra las Mujeres en los Municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala

de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort Guerrero.

En el resolutivo segundo de este documento, se establece la obligación al Gobierno del Estado para adoptar las acciones que sean necesarias y ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que se enuncian en el mismo, y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir a una vida libre de violencia. También se señala que las medidas que en dicho documento se establece son complementarias, no excluyentes a las propuestas del grupo de trabajo en su informe, y las que surjan a partir de la implementación de las mismas o de las necesidades que vayan presentándose.

Ante esta situación tan delicada en los últimos días por la violencia feminicida en contra de las mujeres, considero importante y viable exhortar a la Secretaría de Gobernación, para reforzar y ampliar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida a través de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM), previo análisis realizado, a efecto de garantizar mediante acciones de prevención que den seguridad de las féminas en Guerrero

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración en la Plenaria la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que instruyan al Secretario de Gobernación y al Secretario General de Gobierno con el objeto de que se avoquen a reforzar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y en su caso, previos los estudios correspondientes, se amplié la aplicación de la alerta de género en el Territorio Guerrerense, para garantizar mediante acciones de prevención la seguridad de las féminas en Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la

división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya al Secretario de Gobernación y al Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, remita un informe pormenorizado de las acciones que han emprendido hasta el día de hoy desde que se llevó a cabo la aplicación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM).

ARTICULO TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado, a efecto de que fortalezca y redoble los esfuerzos para las investigaciones correspondientes y lograr la detención y consignación ante el Juez competente de los responsables de tan arteros crímenes en contra de mujeres en el Estado.

También vienen incluidos los regímenes transitorios y le agradezco a este Pleno.

Es cuanto, señora presidenta.

VERSIÓN INTEGRAL

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Nuestro país y específicamente en el estado de Guerrero la inseguridad y la ola de violencia ha retomado nuevos estándares siendo víctimas de éstas: niños, jóvenes, hombres y mujeres específicamente, han resultado víctimas durante los últimos quince días, 15 mujeres en nuestro Estado, destacando once de ellos, efectuados en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Conforme a datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en todo el territorio Nacional, durante el periodo comprendido de enero de 2015 al mes de agosto de 2018 a la fecha han sido ejecutadas 2,231 mujeres de manera criminal y en ocasiones sus asesinos han demostrado sadismo, desmembrado sus cuerpos e inclusive se las han comido como en el caso que recientemente se dio a conocer en los medios nacionales de comunicación de los feminicidas de Ecatepec en el Estado de México, quienes están confesos de los crímenes que cometieron, asesinatos por los cuales podrán ser condenados a una penalidad de por vida.

Asimismo, se difunde también en el Sistema, que de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio de enero-agosto de 2018, Chilpancingo y Acapulco se encuentran dentro de los primeros cinco lugares en la comisión de este ilícito en contra de las mujeres, tristemente Guerrero sigue siendo noticia y toda esta violencia realizada en contra de las mujeres, es realmente lamentable.

Ahora bien, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2018, han tenido lugar en todo el territorio guerrerense 33 feminicidios, sin contar el mes de septiembre y octubre a la fecha, donde se han realizado lamentablemente 15, de los cuales 11 de ellos tuvieron lugar en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo en los últimos días noticia a nivel nacional e internacional, y no precisamente por los hermosos lugares que este paradisíaco puerto ofrece a los turistas que visitan nuestro Estado, sino por la alta ola de violencia registrada y los feminicidios ejecutados.

Uno de los crímenes más sonados es precisamente el que se dio a conocer en estos últimos días, y por supuesto nos duele y nos lacera, el de la oftalmóloga del Instituto Mexicano del Seguro Social, Reyna Valenzo Pérez, ocurrido el 12 de los corrientes, quien fuera ultimada de manera brutal y sangrienta por desconocidos, en la Colonia Progreso en Acapulco, mismos que a la fecha se encuentran prófugos de la justicia y se ignora su identidad.

Este asesinato dio lugar a que la comunidad Médica de Acapulco de Juárez, Guerrero, el día 14 de octubre del presente año se manifestara en completa unidad para exigir a las autoridades competentes encargadas de la investigación que se haga justicia y que se castigue con todo el rigor de la Ley a los asesinos de la oftalmóloga quien fuera su compañera y colega en el Instituto de Oftalmología del Estado de Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud.

A tan sólo unos días, nuevamente se comete otro crimen, el pasado lunes 15 de octubre de 2018, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, confirmó el hallazgo del cuerpo de Itzel Vega Radilla de 34 años de edad, a escasos ocho días de haber sido reportada como desaparecida por sus familiares, ocurriendo dicho hallazgo en la colonia Bocana del Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, crimen que también indignó a la comunidad acapulqueña.

Como representantes del Pueblo de Guerrero que somos cada uno de los diputados que integramos esta Legislatura, el tema de los feminicidios no sólo nos debe preocupar, sino que nos debe ocupar ya que se está actuando de manera despiadada y brutal contra el género femenino y nosotros somos los principalmente obligados a contribuir con las autoridades competentes para generar acciones y fortalecer programas gubernamentales que garanticen plenamente la seguridad de la ciudadanía en general, pero sobre todo de nuestras féminas tanto en nuestro Estado, como en todo el País.

Como es del conocimiento público, el 27 de junio del 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 38, último párrafo y 38 Bis, fracciones IV y V de su Reglamento, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió la Declaratoria de Alerta de Género de Violencia contra las Mujeres en los Municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepepec y Tlapa de Comonfort Guerrero.

En el resolutivo segundo de este documento, se establece la obligación al Gobierno del Estado para adoptar las acciones que sean necesarias y ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que se enuncian en el mismo, y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir a una vida libre de violencia. También se señala que las medidas que en dicho documento se establece son complementarias, no excluyentes a las propuestas del grupo de trabajo en su informe, y las que surjan a partir de la implementación de las mismas o de las necesidades que vayan presentándose.

Ante esta situación tan delicada en los últimos días por la violencia feminicida en contra de las mujeres, considero importante y viable exhortar a la Secretaría de Gobernación, para reforzar y ampliar las acciones

gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida a través de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM), previo análisis realizado, a efecto de garantizar mediante acciones de prevención que den seguridad de las féminas en Guerrero

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración en de la Plenaria la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que instruyan al Secretario de Gobernación y al Secretario General de Gobierno con el objeto de que se avoquen a reforzar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y en su caso, previos los estudios correspondientes, se amplíe la aplicación de la alerta de género en el Territorio Guerrerense, para garantizar mediante acciones de prevención la seguridad de las féminas en Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya al Secretario de Gobernación y al Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, remita un informe pormenorizado de las acciones que han emprendido hasta el día de hoy desde que se llevó a cabo la aplicación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM).

ARTICULO TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado, a efecto de que fortalezca y redoble los esfuerzos para las investigaciones correspondientes y lograr la detención y consignación ante el Juez competente de los responsables de tan arteros crímenes en contra de mujeres en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

TERCERO. - Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal y a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y General de Gobierno para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 16 de 2018

Atentamente
Diputado Moisés Reyes Sandoval

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado Moisés.

Esta Presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Sí, señor diputado. Muy bien diputado Bernardo Ortega, en el uso de la palabra, diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Adelante diputado Bernardo, luego la diputada Zamora.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso señora presidenta.

Compañeros miembros de la Mesa Directiva,

Diputados y diputadas,

Mi intervención es para precisar el sentido de mi voto, porque considero que el tema que aborda es de gran importancia para la vida democrática de Guerrero, estoy de acuerdo en que debe revisarse la alerta de violencia de género en contra de las mujeres y decidir de manera objetiva sus alcances tanto legales como territoriales y yo creo que nadie está en contra de esto.

En lo que no coincido es que un tema tan sensible se quiera utilizar con fines mediáticos y políticos, en la sesión pasada todas las fracciones parlamentarias fijaron su postura sobre el tema de feminicidio en Guerrero y seguramente las comisiones que fueron creadas específicamente para atender estos temas ya están ocupadas en plantear mecanismos legales que impacten en la generación de mayor garantía a los derechos de igualdad y protección de las mujeres.

Por su parte las autoridades tanto federales como estatales han expresado su compromiso de atender a todas las recomendaciones encaminadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como en el marco de la alerta de violencia de género contra las mujeres en Guerrero. Aun cuando no es ellos a quienes les corresponde ampliar la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres como se solicita en el punto de acuerdo.

Ya que la ley establece un procedimiento específico y que es entendido por la Comisión y que es atendido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, previa solicitud de la Comisión de Derechos Humanos Nacional o Estatal o de un grupo de protección a los derechos de las mujeres, además dicho acuerdo utiliza términos que no son los adecuados o acordes.

Cómo alerta en género cuando el nombre correcto es alerta de violencia de género contra las mujeres, fémica la palabra fémica es un término que se utiliza aquella mujer que amamanta de acuerdo a su acepción etimológica, incluso es una palabra peyorativa para las mujeres. Las acciones y resultados de la declaratoria de

alerta no corresponden a la Secretaría de Gobernación compañeros diputados, diputadas, prensa.

Ni a la CONAVIM, es al Ejecutivo del Estado, al gobierno federal le corresponde vigilar su cumplimiento únicamente o sea a la Secretaría de Gobernación y a la CONAVIM.

Es por todo ello, que solicito a la Mesa Directiva que haga uso de sus facultades que le concede la Ley Orgánica y al momento de enlistar los asuntos en el orden del día, verifique que su estructura fistulización de conceptos sea la adecuada y cumplan con los requisitos legales.

Compañeros diputados, creo que no hay nadie quien esté en contra de la violencia de género en contra de las mujeres, es un tema muy sensible que está pegando en Guerrero y en gran parte de la República, por eso es que la fracción del PRD va a votar a favor pero con esas precisiones que vengo hacer o que hacemos bien dicho, porque creemos que estamos en un Congreso que sabemos cómo deben de hacerse las cosas compañeros.

Por otro lado, presidenta si me lo permite, escuché al inicio al presidente de la Jucopo decir que tenemos rezago legislativo; eso es falso de toda falsedad como dijéramos los abogados, porque tiene días apenas que se acaba de instalar las comisiones, en todo caso el rezago si llegara a haber es culpa de la Jucopo porque no se instalaron a tiempo las comisiones o sea.

Que no se quiera pues, no compañeros discúlpenme pero...

La Presidenta:

Hay que ubicarse al tema compañero.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

...únicamente lo que quieren es reflectores compañeros y en eso no estoy de acuerdo, en lo personal compañeros, pero bueno sin embargo ahí está compañeros, esa es la verdad de las cosas y vamos atrasados y es más yo espero que las comisiones ya estén trabajando en ese sentido.

Muchas gracias y bueno yo creía que había tolerancia, sin embargo pues no hay problema yo les escucho y los entiendo.

Gracias.

La Presidenta:

Adelante compañero.

En el uso de la palabra la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, si señor diputado tengo una lista, terminando ella yo le doy la palabra, diputado Moisés rectificación de hechos.

Adelante diputada, alguien más que quiera anotarse para que de una vez se cierre, se cierra ya de una vez.

La Presidenta:

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputados, diputadas.

Yo quisiera llamar un poquito la atención de ustedes para que regresáramos al análisis puntual y respetuoso del tema que nos ocupa en este inciso, yo vengo a nombre y representación del Partido Revolucionario Institucional a proponer a este Pleno alguna modificación tanto al artículo primero como tercero transitorio que presenta el diputado, porque efectivamente de conformidad a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, emitió la Declaratoria de Alerta de Género para los municipios que el diputado ha señalado puntualmente.

Sin embargo, quisiera compartirles que ya se tiene la solicitud de organizaciones sociales, previo cumplimiento a los requisitos y el procedimiento establecido por la propia ley para la ampliación de otros municipios, como es el caso de Chilapa.

Ahora bien, la alerta de violencia de género contra las mujeres tiene el objetivo fundamental de garantizar la seguridad de las mujeres, de tener y erradicar la violencia en su contra y eliminar la desigualdad identificadas que violentan sus derechos, se trata de un instrumento diseñado para revertir la situación de violencia o discriminación a través de acciones gubernamentales de emergencia conducido por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

La Alerta de Violencia de Género, demanda la intervención de toda las instituciones del Estado que es a lo que se refería el diputado Bernardo, que lo habíamos manifestado en la sesión pasada, para que entre todos podamos participar y de acuerdo a cada una de las facultades incidir en revertir la multiplicidad de causas

que han dejado lugar a la violencia feminicida, por tanto es una intervención coordinada.

De ahí a que el programa de trabajo presentado por el Estado y que está siendo evaluado por el Grupo Institucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y que establece acciones y estrategias tanto en el ámbito estatal como municipal para contribuir a la seguridad de las mujeres y niñas en el estado de Guerrero y estar en base en los derechos fundamentales.

En este sentido, yo quisiera poner a la consideración del Pleno que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 267 en relación a los artículos 313 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos obliga, propongo la modificación al artículo primero y al artículo tercero transitorio del acuerdo para quedar como sigue:

Artículo primero. Prácticamente quedaría de la misma manera que lo presenta el diputado Moisés, solamente agregándole que se incluya en este caso a los particularmente al ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sería en el artículo primero y obviamente esto tendría también que establecerse en el artículo tercero.

Es cuanto, diputada presidenta y gracias por su atención.

La Presidenta:

Para rectificación de hechos en el uso de la palabra el diputado Moisés Reyes Sandoval.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, presidenta.

Simplemente en cuanto al tema que acaba de plantear la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, yo quisiera someter a consideración de este Pleno, correcto que se establezca que es el municipio de Acapulco de Juárez, pero que también se incluyan los municipios que ya mencionamos anteriormente entre ellos Chilapa que también están involucrados en el tema de la alerta de género, es la petición concreta a este Pleno.

Y respecto a la rectificación de hechos de la intervención del diputado Bernardo Ortega, pues comentar cito lo que dijo en su intervención: dice no hay quien esté en contra de la violencia de género, es tan risible esta intervención por parte del diputado que por cierto no puso atención a lo que dijo el compañero Pablo Amílcar Sandoval, en donde él dice: cuando habla del

rezago legislativo habla de la legislatura pasada no de esta compañero diputado y además decirle que usted está representado en la Junta de Coordinación Política y lo que usted dijo todos somos responsables de lo usted acaba de comentar.

Y simplemente diputado, decirle que usted se ufana mucho de que los de Morena somos novatos, usted ya ha sido varias veces diputado y entonces yo le hago el exhorto de que ponga atención a la intervención de los compañeros diputados.

Gracias, es cuanto.

La Presidenta:

Diputada, si díganos, ...(desde su escaño la diputada)...

Agotada la lista de oradores inscritos, esta Presidencia a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, favor de manifestarlo en votación económica... si, dígame diputado Apreza, vamos terminando hasta aquí antes de emitir el acuerdo nos vamos a ir a la modificación de la diputada ya lo tengo todo, así es, así lo vamos a hacer, sí.

Adelante, entonces vamos a continuar con el procedimiento.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval y esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación presentada por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Le pido al diputado secretario Adalid Pérez Galeana que pueda darle lectura a la proposición que la diputada nos ha hecho.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Tribunales del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que instruyan al Secretario de Gobernación y al Secretario General de Gobierno así como al Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el objeto de que se avoquen a reforzar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y en su caso, previos los estudios correspondientes, se amplíe la aplicación de la alerta de género en el Territorio Guerrerense, para garantizar mediante acciones de prevención la seguridad de las féminas en Guerrero.

ARTICULO TERCERO.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a los titulares de la Secretaría de Gobernación y General de Gobierno y al Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, si señor diputado, el punto de acuerdo ya fue votado señor diputado y ahorita estamos ya votando la modificación que la diputada ha realizado, si señor diputado.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie. Si señor diputado, vamos a continuar los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Es la adhesión, es la modificación que estamos viendo si puede hacerme un favor secretario de checar la votación.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la propuesta de modificación presentada.

Esta presidencia, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios inserte el contenido del Orden del Día, la modificación aprobada; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Sí, señor diputado, compañeros quedará registrado en el Diario de los Debates los comentarios que se han hecho.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Es un tema menos escabroso este que vamos a practicar en este momento para que se serenen las cosas.

El cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial. Según datos estadísticos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2015 se calculaba que provocó 8.8 millones de defunciones, y se identificaron cinco tipos de cáncer responsables del mayor número de fallecimientos: cáncer pulmonar (1,69 millones de muertes), cáncer hepático (788,000 defunciones), cáncer color rectal (774,000 muertes), cáncer gástrico (754,000 defunciones) y de mama (571,000 muertes).

Asimismo refiere la Organización Mundial de la Salud (OMS), que el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células, que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo.

Además en nuestro país el cáncer es considerado como la tercera enfermedad con más defunciones, tan sólo superada por las enfermedades cardiovasculares y la diabetes. Si bien, existen diversas maneras de enfrentar este padecimiento, desde la perspectiva de salud pública es a través de tres conceptos operacionales mediante los cuales se puede contrarrestar sus efectos epidemiológicos: prevención, detección precoz, u oportuna y métodos terapéuticos.

Particularmente en el estado de Guerrero, las enfermedades del cáncer son la segunda causa de muerte

entre la población. Para dimensionar el problema del cáncer, de acuerdo con los registros oficiales, cada seis horas muere una persona por este padecimiento en la Entidad, siendo Acapulco el municipio que ocupa el primer lugar en el número de casos.

De acuerdo al estudio denominado: Prevalencia de Cáncer en Guerrero, México: un indicador sobre la prevención y diagnóstico oportuno, que tuvo por objeto estudiar la prevalencia de neoplasias en la población atendida en el Instituto Estatal de Cancerología de Acapulco "Arturo Beltrán Ortega", de acuerdo al área de residencia y características socioeconómicas, se desprende a su vez que el umbral de demanda en el referido Instituto, se extiende a por lo menos, el 60% de los municipios que conforman el estado de Guerrero.

Desde un contexto de atender esta problemática social, mediante el Decreto Número 172, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 12 de junio de 1998, el Poder Ejecutivo Estatal consideró como propósito fundamental consolidar y ampliar el Sistema Estatal de Salud en el área de atención médica, la formación de recursos humanos especializados y sobre todo la Investigación Médica; y tomando en cuenta la ampliación de sus instalaciones y servicios, el número de casos atendidos y el aumento constante de la demanda de servicios en atención especializada, así como la tecnología médica de vanguardia, se procedió a la consolidación del hoy Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega".

Actualmente este Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado está destinado a proporcionar servicios de atención médica oncológica, tendientes a prevenir, curar y controlar las enfermedades propias de este padecimiento que afectan a la población abierta principalmente del estado de Guerrero, sin embargo, su área de influencia se extiende a los estados de Oaxaca y Michoacán, ya que del 7% al 10% de los pacientes atendidos provienen de estos últimos estados.

Ahora bien, resulta cierto por un lado que el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Guerrero para el periodo 2016-2021, establece que la salud como derecho constitucional plasmado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a toda la sociedad en su conjunto, y en especial a sus autoridades, a desarrollar políticas que garanticen la protección integral de la sociedad en esta materia, y específicamente dentro la estrategia: 3.3.1 denominada: "Avanzar en la construcción de un sistema estatal de salud, se señalan dos líneas de acción importantes: gestionar la aplicación, eficiente, real y adecuada del presupuesto para este rubro

y garantizar que las unidades de salud cuenten con el cuadro básico de medicamentos, personal médico, equipo y mobiliario para otorgar el servicio con calidad.

Aunque por otra parte, tenemos como referente que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de este año, aprobado por este Honorable Congreso del Estado, se etiquetaron recursos económicos por 35.9 millones de pesos destinados a este Instituto Estatal de Cancerología del Estado "Dr. Arturo Beltrán Ortega"; de lo que cabe resaltar que lo presupuestado resulta insuficiente, ya que solo permite cubrir gastos elementales de operación del nosocomio de alto nivel, siendo el único con atención multidisciplinaria en todo el país, que recibe a más de treinta mil pacientes al año según registros oficiales.

Derivado de lo anterior, dentro del Marco de Celebración del 19 de octubre, considerado como Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, en mi calidad de Diputado y Representante Popular ante este H. Congreso, considero que aún hay muchas acciones pendientes de instrumentarse, por lo que como autoridades de gobierno debemos redoblar esfuerzos en coordinación con la Federación en este importante tema de salud pública, permitiéndome al mismo tiempo hacer un llamado a ustedes compañeros diputados de este H. Congreso del Estado, así como a los diputados integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y tomando en consideración la mayoría del Grupo Parlamentario de Morena, les conmino respetuosamente a respaldar esta propuesta parlamentaria y no neguemos el apoyo para que sean etiquetados los recursos necesarios dentro del Presupuesto de Egresos, tanto en el ámbito estatal como federal, con un contenido meramente social en beneficio de los guerrerenses, y atendiendo la urgente necesidad de los ciudadanos de los estados de la República que sufren esta dolorosa enfermedad y que actualmente acuden a requerir y hacer uso de los servicios que proporciona el Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega"; sobre todo considerando que a la fecha no existe un pabellón especializado para nuestros niños y finalmente en virtud de que es innegable que en las últimas décadas los indicadores sobre incidencias y mortalidad de neoplasias son cada día alarmantes, y según estimaciones oficiales para los próximos años, este panorama será aún más desfavorable para los países en vías de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2019, se destine una partida especial para la prevención, detección y atención oportuna del cáncer en Guerrero, dado el incremento de las altas cifras que nuestra Entidad Federativa ha presentado en los últimos años.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado a considerar en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, el incremento de la partida asignada para el Instituto Estatal de Cancerología “Arturo Beltrán Ortega”, con el fin de garantizar el buen funcionamiento, las condiciones óptimas y de calidad en la atención médica, terapéutica y hospitalaria a los pacientes que sufren de las distintos tipos de cáncer, los cuales son atendidos en dicha institución.

Muchas gracias a la Mesa Directiva,

Gracias, compañeros diputados.

Versión Íntegra

El suscrito diputado Jorge Salgado Parra, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 23 Fracción I, 75 Fracción XI, 79 Fracción IX, 98 Y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Núm. 231 y demás relativos, presento a consideración del Pleno de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial. Según datos estadísticos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2015 se calculaba que provocó 8.8 millones de defunciones, y se identificaron cinco tipos de cáncer responsables del mayor número de fallecimientos:

cáncer pulmonar (1,69 millones de muertes), cáncer hepático (788,000 defunciones), cáncer color rectal (774,000 muertes), cáncer gástrico (754,000 defunciones) y de mama (571,000 muertes).

Asimismo refiere la Organización Mundial de la Salud (OMS), que el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células, que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo; también se habla al referirse a esta expresión de tumores o neoplasias malignas.

El término cáncer engloba a un grupo de más de 100 diferentes tipos de la enfermedad que tiene como característica principal el rápido y desordenado crecimiento de células anormales (Bustamante, Marín y Cardona, 2012).

En la mayoría de los casos se trata de padecimientos crónico-degenerativos, por lo tanto, sus incidencias y tasas de mortalidad tienden a incrementarse con la edad. Asimismo, se han identificado tipos de cáncer más comunes en mujeres que en hombres, así como otros exclusivos por sexo. Ejemplo de esto son las neoplasias malignas que se desarrollan en el aparato reproductor.

Además en nuestro país el cáncer es considerado como la tercera enfermedad con más defunciones, tan solo superada por las enfermedades cardiovasculares y la diabetes. Si bien, existen diversas maneras de enfrentar este padecimiento, desde la perspectiva de salud pública es a través de tres conceptos operacionales mediante los cuales se puede contrarrestar sus efectos epidemiológicos: prevención, detección precoz, u oportuna y métodos terapéuticos.

Particularmente en el estado de Guerrero, las enfermedades del cáncer son la segunda causa de muerte entre la población. Para dimensionar el problema del cáncer, de acuerdo con los registros oficiales, cada seis horas muere una persona por este padecimiento en la Entidad, siendo Acapulco el municipio que ocupa el primer lugar en el número de casos, seguido por los Municipios de Zihuatanejo, Atoyac, Chilpancingo, Coyuca de Benítez, Iguala Taxco y Chilapa.

De acuerdo al estudio denominado: Prevalencia de Cáncer en Guerrero, México: un indicador sobre la prevención y diagnóstico oportuno, que tuvo por objeto estudiar la prevalencia de neoplasias en la población atendida en el Instituto Estatal de Cancerología de Acapulco “Arturo Beltrán Ortega”, de acuerdo al área de residencia y características socioeconómicas, se desprende a su vez que el umbral de demanda en el

referido Instituto, se extiende a por lo menos, el 60% de los municipios que conforman el estado de Guerrero.

En relación a las características socioeconómicas, se identificó que sus ocupaciones se caracterizaron por tener una remuneración económica esporádica y limitada. Inclusive se registró que tanto en hombres como mujeres, uno de cada diez pacientes se encuentra inhabilitado para asistir a su trabajo, debido entre otras cosas, a su diagnóstico de cáncer.

En este horizonte analítico, mediante un estudio basal se encontró que las neoplasias con mayor prevalencia en pacientes atendidos en el Instituto Estatal de Cancerología "Arturo Beltrán Ortega" son: cáncer de mama, cáncer cervico-uterino y cáncer de próstata.

Desde un contexto de atender esta problemática social, mediante el Decreto Número 172, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 12 de junio de 1998, el Poder Ejecutivo Estatal consideró como propósito fundamental consolidar y ampliar el Sistema Estatal de Salud en el área de atención médica, la formación de recursos humanos especializados y sobre todo la Investigación Médica; y tomando en cuenta la ampliación de sus instalaciones y servicios, el número de casos atendidos y el aumento constante de la demanda de servicios en atención especializada, así como la tecnología médica de vanguardia, se procedió a la consolidación del hoy Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega".

Actualmente este Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado está destinado a proporcionar servicios de atención médica oncológica, tendientes a prevenir, curar y controlar las enfermedades propias de este padecimiento que afectan a la población abierta principalmente del estado de Guerrero, sin embargo, su área de influencia se extiende a los estados de Oaxaca y Michoacán, ya que del 7% al 10% de los pacientes atendidos provienen de estos últimos estados.

De esta manera, el área de influencia del Instituto Estatal de Cancerología de Guerrero "Dr. Arturo Beltrán Ortega", comprende el territorio estatal conformado por 81 municipios, 113 municipios del estado de Michoacán de Ocampo y 104 municipios del estado de Oaxaca, cercanos por su colindancia con el estado de Guerrero, por lo que es fundamental que este Instituto disponga de los recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades del amplio requerimiento de los servicios que este representa.

Ahora bien, resulta cierto por un lado que el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de

Guerrero para el periodo 2016-2021, establece que la salud como derecho constitucional plasmado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a toda la sociedad en su conjunto, y en especial a sus autoridades, a desarrollar políticas que garanticen la protección integral de la sociedad en esta materia, y específicamente dentro la estrategia: 3.3.1 denominada: "Avanzar en la construcción de un sistema estatal de salud", se señalan dos líneas de acción importantes: gestionar la aplicación, eficiente, real y adecuada del presupuesto para este rubro y garantizar que las unidades de salud cuenten con el cuadro básico de medicamentos, personal médico, equipo y mobiliario para otorgar el servicio con calidad.

Aunque por otra parte, tenemos como referente que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de este año, aprobado por este Honorable Congreso del Estado, se etiquetaron recursos económicos por 35.9 millones de pesos destinados a este Instituto Estatal de Cancerología del Estado "Dr. Arturo Beltrán Ortega"; de lo que cabe resaltar que lo presupuestado resulta insuficiente, ya que sólo permite cubrir gastos elementales de operación del nosocomio de alto nivel, siendo el único con atención multidisciplinaria en todo el país, que recibe a más de treinta mil pacientes al año según registros oficiales.

Derivado de lo anterior, dentro del Marco de Celebración del 19 de octubre, considerado como Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, en mi calidad de Diputado y Representante Popular ante este H. Congreso, considero que aún hay muchas acciones pendientes de instrumentarse, por lo que como autoridades de gobierno debemos redoblar esfuerzos en coordinación con la Federación en este importante tema de salud pública, permitiéndome al mismo tiempo hacer un llamado a ustedes compañeros Diputados de este H. Congreso del Estado, así como a los Diputados integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y tomando en consideración la mayoría del Grupo Parlamentario de Morena, les conmino respetuosamente a respaldar esta propuesta parlamentaria y no neguemos el apoyo para que sean etiquetados los recursos necesarios dentro del Presupuesto de Egresos, tanto en el ámbito estatal como federal, con un contenido meramente social en beneficio de los guerrerenses, y atendiendo la urgente necesidad de los ciudadanos de los estados de la República que sufren esta dolorosa enfermedad y que actualmente acuden a requerir y hacer uso de los servicios que proporciona el Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega"; sobre todo considerando que a la fecha no existe un pabellón especializado para nuestros niños y finalmente en virtud de que es innegable que en las

últimas décadas los indicadores sobre incidencias y mortalidad de neoplasias son cada día alarmantes, y según estimaciones oficiales para los próximos años, este panorama será aún más desfavorable para los países en vías de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2019, se destine una partida especial para la prevención, detección y atención oportuna del cáncer en Guerrero, dado el incremento de las altas cifras que nuestra entidad federativa ha presentado en los últimos años.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado a considerar en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, el incremento de la partida asignada para el Instituto Estatal de Cancerología “Arturo Beltrán Ortega”, con el fin de garantizar el buen funcionamiento, las condiciones óptimas y de calidad en la atención médica, terapéutica y hospitalaria a los pacientes que sufren de las distintos tipos de cáncer, los cuales son atendidos en dicha institución.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos descritos en el presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el portal web de este H.

Congreso del Estado, y difúndase asimismo en los medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente
Diputado Jorge Salgado Parra.

La Presidenta:

Gracias, compañero.

Esta Presidencia, turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se le concede el uso de la palabra al diputado Ossiel Pacheco Salas, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ossiel Pacheco Salas:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy subo a esta Tribuna para ser portavoz de miles de ciudadanos guerrerenses de familias que desafortunadamente han perdido un ser querido en estas calles inseguras de todo el territorio del estado de Guerrero.

Desafortunadamente nuestra Entidad, una vez más es nota negativa en el mundo, el día de ayer fue asesinado el comunicador Gabriel Soriano Kuri, quien llevaba 23 años colaborando en el sistema de Radio y Televisión de Guerrero y quien además era parte de la comunidad cultural del Puerto de Acapulco, a la que extendiendo mi más sentido pésame.

Gabriel Soriano Kuri, regresaba anoche de cumplir con su labor periodística al cubrir el informe regional del gobernador del Estado Héctor Astudillo Flores, el cual se realizó en Acapulco, en la que se supone es uno de los sectores más seguros del puerto como lo es la zona Diamante, Gabriel también estuvo en los pasillos de este Palacio Legislativo a penas el miércoles 17 de octubre en

el contexto de la cobertura del mismo tercer informe que rindió el Ejecutivo Estatal ante esta Soberanía.

Compañeras y compañeros, desde este Poder Legislativo expresamos nuestras exigencias a las instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno para que esclarezcan este cobarde asesinato en especial a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión y a que no se omisa como ha sido el caso en actuación de los asesinatos de los periodistas Francisco Pacheco Beltrán asesinado en Taxco de Alarcón en el año de 2016 y de Cecilio Pineda Brito asesinado en ciudad Altamirano en el año de 2017 y quienes forman parte de las funestas estadísticas de las cuales ha informado el INEGI, y en que ubican a nuestro querido estado de Guerrero en el segundo lugar de homicidios a nivel nacional y en primer lugar de asesinatos de jóvenes en el año 2017.

Y que nos ubican entre los más peligrosos para el desempeño de la labor periodística, ya basta de tantas muertes, ya basta de vivir en un Estado de alerta, de miedo, incertidumbre de zozobra, los Guerrerenses no queremos seguir escuchando este tipo de noticias, no queremos saber que hay menores de edad que se han quedado huérfanos y que nunca verán más a su padre o su madre o a sus seres queridos.

Como parte del gremio periodístico y representante popular reclamo a las instituciones de seguridad, nos garanticen mayor seguridad en todo el territorio de esta Entidad, a que implemente los operativos necesarios para que se aplique la cultura de paz, para que ésta regrese a Guerrero, para que regrese el turismo internacional y exista de verdad un derrama económica por el turismo.

Compañeras y compañeros legisladores, que esta intervención que hoy realizo no sea letra muerta, que no sólo forme parte de los archivos de este Congreso del Estado, no, ese no es el objetivo de mi participación, nosotros los seres humanos requerimos de un derecho fundamental como es la libertad, la libertad de caminar de transitar por las calles sin el temor de encontrar un acto de inseguridad, ya no podemos seguir en esta cultura de inseguridad que vivimos en Guerrero.

Por eso amigas y amigos, permítanme solicitarle respetuosamente a la presidenta de la Mesa Directiva, realizar un minuto de silencio en memoria del compañero Gabriel Soriano Kuri, como un acto de repudio a su asesinato por parte de esta Soberanía Popular.

La Presidenta:

Como no compañero, solicito a los compañeros diputados y diputadas que guardemos un minuto de silencio por nuestro compañero Gabriel Soriano Kuri, comunicador de RTG.

Gracias, compañeros pueden sentarse.

El diputado Ossiel Pacheco Salas:

¡Ya no más periodistas asesinados en Guerrero!

¡Ya no más agresiones, ni intimidaciones a los periodistas en nuestro Estado!

Es cuanto.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero.

Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Perla Edith Martínez Ríos, intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo con mucho gusto a mis compañeros y compañeras diputadas,

A los Medios de Comunicación.

Si la libertad de expresión se valora como la primera de las libertades es porque resulta garantía para todos, para que otros derechos y otras libertades puedan sobrevivir, estar bien informado constituye el elemento básico para el ejercicio razonable y razonado de la libertad.

Dice un documento de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, no obstante es un hecho que a pesar del importante papel que se atribuye a los periodistas y a los medios en la formación de la opinión pública, con frecuencia la autoridad o grupos sociales los convierten en el enemigo, si el periodista debe ocultar para salir ileso, para salir vivo solo unos cuantos terminan siendo capaces de actuar conciencia.

Para la Corte Europea de Derechos Humanos, la libertad de expresión es el fundamento esencial de una sociedad democrática, precisa que es el resultado del pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura de los

estados, principios que revisten una importancia particular para la prensa, por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que la libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática y es indispensable para la formación de la opinión pública.

En México la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha manifestado sobre la importancia que tiene la libertad de prensa para la democracia, indicando que es una piedra angular en el despliegue de vertiente social o colectiva de las libertades de expresión e información, los medios de comunicación social se encuentran entre los forjadores básicos de la opinión pública en las democracias actuales y es indispensable que tengan aseguradas las condiciones para incorporar y difundir las más diversas informaciones y opiniones.

Y ello hace necesario específicamente garantizar a los periodistas el goce de condiciones adecuadas para desempeñar su trabajo, de acuerdo con lo señalado por el máximo Tribunal, es fundamental que los periodistas que laboran en los medios de comunicación gocen de la protección y de la independencia necesarias para realizar sus funciones a cabalidad, como requisito indispensable para que se desempeñe una plena libertad y el debate público se fortalezca.

Gozar de plena libertad para expresar, difundir y publicar ideas es imprescindible para ejercer plenamente otros derechos fundamentales como el de asociarse y reunirse con cualquier objeto lícito, el derecho de petición o el derecho a votar y ser votado.

Si bien, la libertad de expresión es un derecho de todas las personas su ejercicio está estrechamente relacionado con los medios de comunicación, lo que hace la prensa es constituirse en un canal de comunicación para que distintos sectores sociales expresen públicamente sus aspiraciones, temores y esperanzas, no se puede ignorar que el mundo de hoy es precisamente a través de los Medios de Comunicación como recibimos la mayor parte de la información.

Sin embargo, la realidad del ejercicio periodístico se ha convertido en una actividad profesional de mucho riesgo, a tal grado de perder la vida como el día de ayer en donde el compañero Gabriel Soriano Kuri, que muchos le llamábamos el chino locutor de Radio y Televisión de Guerrero, esto no es un hecho nuevo ni único en nuestro Estado de conformidad con notas periodísticas, un seguimiento realizado durante los años 2013 y 2014 fue posible documentar y confirmar un total de 491 ataques al trabajo periodístico en 28 distintas entidades de nuestro país.

Al desagregar la información de esto, se traduce en agresiones contra 427 periodistas, 11 colaboradores de áreas no editoriales y 53 instalaciones de medios de comunicación. La lista de violaciones al derecho de informar está encabezada por Veracruz con 78 casos, seguido del Distrito Federal con 68, Oaxaca con 56, Guerrero con 45 y Chiapas con 25 casos.

Sólo en estas cinco identidades sucedió prácticamente uno de cada dos episodios de violencia contra representantes de la prensa, el 76 por ciento de las víctimas de amenazas y ataques fueron a reporteros, a fotógrafos, a camarógrafos, quienes por la naturaleza de su trabajo están expuesto a abusos mientras cumplen con su labor.

El artículo 19 ha documentado 119 asesinatos hasta el 22 de septiembre de este año, 110 eran hombres y 9 mujeres y en Guerrero fueron 11 al cual lamentablemente tenemos que agregar lo sucedido el día de ayer y que nos trae a ocupar esta Tribuna, es importante exigir que las autoridades en coordinación con los distintos medios de comunicación, con periodistas independientes formulen protocolos de actuación que garanticen el ejercicio pleno pero sobre todo que garanticen sus derechos humanos y su integridad personal, así como establecer mayores mecanismos que permitan identificar y sancionar a quienes atentan contra la libertad de expresión por cualquier medio de presión.

No podemos permitir que el ejercicio de cualquier profesión se tenga miedo, miedo de perder la vida, esta es una obligación que el Estado no puede eludir, tampoco debemos olvidar la obligación del Estado que deriva de la Ley número 450 de Víctimas del Estado de Guerrero, de proporcionar protección y acompañamiento en la reparación del daño y menoscabo que han sufrido las víctimas indirectas en el caso de nuestro compañero Gabriel, la de sus familiares directos.

El Grupo Parlamentario del PRD expresa su solidaridad con todo el gremio periodístico y exige justicia en estos hechos tan lamentables.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Sí, señor diputado, para el mismo tema el diputado Heriberto Huicochea y el diputado Cabada. Adelante pasa el diputado Huicochea.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con su permiso señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Ayer Acapulco fue nuevamente escenario de un aberrante crimen que a todos nos indigna y a que todos nos lastima, a quienes integramos el Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresamos nuestro más enérgico repudio por el artero asesinato cometido en contra de un comunicador que mucho conocían como un hombre trabajador, serio, responsable, entusiasta, amigo de todos.

Desde aquí enviamos nuestras más sentidas condolencias para su familia, a sus hijos, a los trabajadores de radio y televisión de Guerrero y en general a todos quienes integran el gremio de comunicadores en el Estado.

Y desde aquí también, nos sumamos a exigirle a la Fiscalía General del Estado a que realice una exhaustiva investigación que permita la inmediata detención de los responsables, este crimen no puede quedar impune repetimos este crimen no puede quedar impune, no podemos tolerar bajo ninguna circunstancia que un comunicador sea abatido por asesinados que actúen en total impunidad sin que se les aplique la ley, tampoco podemos caer en la tentación de encontrar culpables entre nosotros mismos; efectivamente la responsabilidad recae en la Fiscalía General del Estado, pero es nuestro deber hacer un llamado a sumar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad para poder enfrentar y terminar con la violencia.

Este crimen como muchos otros que han sucedido se inscribe en un escenario de violencia que no tiene partido político, ni ideología, crímenes que son cometidos en el amparo de la impunidad y la corrupción y que entre todos, entre todos debemos acabar.

El problema de violencia nos coloca a todos como sus víctimas y no podemos usar estos lamentables hechos con propósitos políticos o electorales a futuro, nos sumamos a la exigencia de que se haga justicia en este crimen atroz y los criminales sean sometidos al rigor de la ley.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Vamos a conceder el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada, que también ha solicitado intervenir sobre el mismo tema, adelante señor diputado.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de mis compañeras diputadas, diputados.

Y con especial atención a nuestros amigas y amigos del gremio periodístico que cubren esta fuente y que aparte de estar aquí con nosotros, siempre creamos lazos más allá del trabajo profesional, lazos de amistad y hoy, ayer y siempre han sido vulnerados, han sido ofendidos y han sido muchas veces pisoteados y como el día de ayer ensangrentados en su trabajo periodístico que realizan.

Y siempre que sucede esto a la legislatura que le corresponde, pues subimos siempre hacer estos pronunciamientos y después las investigaciones pasan al ámbito federal y la Fiscalía en el Estado, pues ya no retoma el caso.

Yo propongo sin ánimo de hacer esto más político o sin ánimo de fincar responsabilidades, todos los que tenemos responsabilidades y representación popular y administrativas en el Estado de Guerrero, que pongamos énfasis, interés, pero también responsabilidad al seguimiento de estos casos.

Ayer el asesinato del periodista, a parte trabajador de un organismo del Estado viene a generar más esa alerta de precaución a los comunicadores, pero con el hecho de venir aquí incluso yo de subirme hoy a darles un respaldo a decirles que estamos con ustedes, pues no se va a solucionar nada.

Así que yo propongo, que esta legislatura inicie el proceso para la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento puntual, no está hecho sino a los hechos que han sucedido lamentablemente con más comunicadores del Estado de Guerrero.

Y que podamos nosotros ser coadyuvantes con la Fiscalía del Estado para el seguimiento que se ha dado en la investigación y el curso de estos casos, porque es algo que verdaderamente ya no podemos nosotros ni como diputados, ni como representantes hacer más para salvaguardar la vida, la vida que es tan importante para todos, pero en caso especial de los comunicadores es doblemente riesgoso en su trabajo y que todos los días tienen esa responsabilidad de cubrir información.

No podemos hacer nada los diputados, nosotros no tenemos ni la responsabilidad, ni la capacidad para protegerlos, pero si podemos, generar exigencias pero también podemos generar acciones que conlleven a la investigación y a la procuración de sus derechos y podamos ayudarles a que lo más pronto posible se resuelvan, se esclarezcan y se castiguen a los culpables y que la comisión también vaya de la mano para poder hacer que las alertas en el medio periodístico que ya existen claramente de riesgo se puedan llevar a cabo.

Porque hemos tenido casos en los cuales los periodistas han alertado sobre su situación personal y resulta que no hay acompañamiento, ni tienen las medidas de seguridad necesarias por parte del Estado.

Yo compañeros diputados, amigos, pues diría que es importante hacer algo, porque ya no queremos más, así como venimos aquí a decir los feminicidios que se dan también un día sí y un día no en nuestro Estado, las muertes de cualquier persona tenemos que cuidar y salvaguardar la vida de los compañeros que aquí están, que aquí cubren, que están todos los días con nosotros haciendo su trabajo y que al menos en esta parte de responsabilidad podamos ayudar e ir de la mano para que esto pueda tener sino una solución pero si, a largo plazo un acompañamiento y las cosas se pueda ir esclareciendo.

Pues es cuanto, en este sentido y decirles que dejo la propuesta para que podamos próximamente iniciar ese proceso para la creación de la comisión especial en el caso de los homicidios y desapariciones de los compañeros que han sufrido de parte de la prensa y medio periodístico.

Es cuanto, presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

La Presidenta (a las 15:38 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 38 minutos del día jueves 25 de octubre de 2018, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 30 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga